

Diócesis de Getafe

SR. OBISPO

- Homilía en la Solemnidad de Nuestra Señora de los Ángeles 847

SR. OBISPO AUXILIAR

- Homilía en la Solemnidad de la Asunción de Nuestra Señora 850

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

- Decreto de aprobación de los estatutos de la "Hermandad de Nuestra Señora del Socorro" 855
- Defunción 857

INFORMACIÓN

- Asociaciones de fieles 858

Iglesia Universal

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE

- Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales 861

Conferencia Episcopal Española

COMITÉ EJECUTIVO

- Nota sobre la reforma de la vigente ley sobre técnicas de reproducción asistida 871
- Nota sobre la visita a España de las reliquias de Santa Teresa del Niño Jesús 874
- Nota sobre la nueva regulación de la enseñanza de la religión 877

Edita:

SERVICIO EDITORIAL DEL ARZOBISPADO DE MADRID. c/ Bailén, 8 - 28071-MADRID - Teléfono: 91 454 64 00

Redacción:

DELEGACIÓN DIOCESANA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
c/ La Pasa, 5. Bajo, dcha. - 28005-MADRID - Teléfono: 91 364 40 50 - E-mail: boam@planalfa.es

Administración, Suscripciones y Publicidad:

c/ Bailén, 8 - 28071-MADRID - Teléfono: 91 454 64 00

Imprime:

Orinoco Artes Gráficas, S.L. - c/ Caucho, 9 - Tels. 91 675 14 33 / 91 675 17 98 - Fax: 91 677 76 46
E-mail: origrafi@teletel.es - 28850-Torrejón de Ardoz (Madrid)

AÑO CXXI - Núm. 2751 - D. Legal: M-5697-1958

Diócesis de Madrid

SR. CARDENAL-ARZOBISPO

EL EVANGELIO DE LA ESPERANZA-
EL EVANGELIO DE LA VIDA:
Confiado a la Iglesia en Europa

Alocución para Radio COPE
Madrid, 6 de julio de 2003

Mis queridos hermanos y amigos:

En el marco solemnísimos de la celebración de la Liturgia de las Vísperas de San Pedro y San Pablo, entregaba el Santo Padre a un grupo de Cardenales, Arzobispos, Obispos, Sacerdotes, Consagrados y Fieles Laicos, la Exhortación Postsinodal “La Iglesia en Europa”, estando presente el Delegado del Patriarca Ecuménico de Constantinopla. Era un gesto pleno de simbolismo eclesial y pastoral y un reclamo vigoroso y gozoso para asumir el desafío que nos presenta la Europa de hoy, olvidadiza de su pasado cristiano, pero a la vez profundamente nostálgica del verdadero Dios, ofreciéndole sin debilidades, tapujos y recorte alguno el Evangelio de la Esperanza.

De eso se trata, en esta decisiva hora histórica: de ser pronta y lúcida-mente conscientes de que nos ha sido confiado el Evangelio de la Esperanza a la Iglesia del Nuevo Milenio. El Señor, “el Cordero que está sentado en el Trono”, “el Primero y el último, el que vive”, nos urge y nos dice por la voz del Espíritu, inequívoca para quien quiere oírlo a través de los signos de los tiem-

pos: “Ponte en vela, reanima lo que te queda y está a punto de morir” (Ap 3,2), sobre todo en Europa, la Europa de las tremendas paradojas: la que sueña y se afana por abrir caminos de unidad para un futuro mejor de paz y libertad, pero que simultáneamente se aferra a estilos de vida y comportamiento que la está condenando irremisiblemente al envejecimiento, incluso biológico, y a la muerte. El tiempo corre vertiginosamente; el Señor nos llama a la conversión y nos prueba respecto a la sinceridad y autenticidad de los nuevos propósitos de vida y compromisos con su Evangelio: “Conozco tu conducta, tu fe, tu espíritu de servicio, tu paciencia”, nos dice en el libro del Apocalipsis (Ap 21,2). ¡No intentemos engañar al que es Señor y el Buen Pastor de la Iglesia, al que penetra en lo más íntimo y recóndito de nuestro corazón a través de la acción de su Espíritu! Antes al contrario tomemos “el librito que está abierto” -el del Evangelio- ... y ‘devorémoslo’”, con valiente disponibilidad y fuerte alegría, tributando “al que está sentado en el trono y al Cordero alabanza, gloria y potencia por los siglos de los siglos” (Ap 10,8.9; 5,13).

Hay un aspecto -aspecto central, por otra parte- de ese Evangelio de la Esperanza que hemos de anunciar, celebrar y servir en la Europa de los nuevos siglo y milenio, que adquiere por estas fechas en España una insoslayable actualidad: el que se refiere a la Vida, a la Buena Noticia, proclamada, realizada y consumada por Jesucristo, Nuestro Señor, de la dignidad inviolable de todo ser humano desde su concepción hasta su muerte, llamado a la filiación divina -a ser hijo de Dios- por toda la eternidad, y de la que brotan derechos fundamentales que no sólo son anteriores a toda ley positiva del Estado, sea del rango que sea, sino que, además, funda y establece obligaciones de tutela, protección y promoción para toda instancia social, política y jurídica. Van ya para los veinte años que se abrió en España la brecha legal para la practica del aborto, cada vez más extendida, y el avance social y cultural de la mentalidad relativista y utilitarista en la consideración y tratamiento del derecho a la vida de los más indefensos -de los no nacidos, de los enfermos, minusválidos y terminales- parece imparable. El fondo innegable de egoísmo creciente, que delata, ha conducido también -como no podía ser menos- a la manipulación masiva de embriones en los procesos de reproducción artificial, que se ven condenados así en proporciones tremendas e inexorablemente a la muerte; nunca aceptable para una recta conciencia, aunque se maneje el pretexto para ello, de querer abrir nuevas vías al progreso de la ciencia y de la práctica médicas en la lucha contra la enfermedad.

Combatir lo que el Santo Padre ha calificado ya como “cultura de la muerte”, y superarla, es un empeño difícil y exigente que va mucho más allá del campo de la acción política y del debate social y cultural en la forma tan influyente como se produce en los medios de Comunicación Social y en el modo como se está llevando a los centros de Enseñanza de todos los niveles. Es decir, rebasa los recursos del “poder humano”. Su impacto alcanza, sin embargo, y con una enorme gravedad, a las familias, a las conciencias de la persona y a la Iglesia, puesto que no es sostenible el anuncio y testimonio del Evangelio de la Esperanza si no incluye en su base el Evangelio de la Vida.

Las asociaciones “pro vida” han convocado a todos los cristianos de Madrid a: “a una gran oración por la vida que abarque el mundo entero”. Ayer en la Catedral de La Almudena en una intensa y profunda Vigilia de Oración -precediendo el Santo Rosario a la celebración de la Santa Misa- acogíamos con renovados acentos este imperativo insustituibles de la plegaria insistente por “la Vida” y la colocábamos en el regazo de la Virgen, Nuestra Señora de La Almudena, Madre de Aquél que es “el Camino, la Verdad y la Vida”, junto con nuestros mejores propósitos y la perseverancia de nuestro compromisos con el Evangelio de la Esperanza y de la Vida, en España y en Europa. Lo hacíamos con humilde confianza y mucho amor, sabiendo que es el camino cristiano de la esperanza sobrenatural, que no falla. ¡No lo abandonemos nunca!

Con todo afecto y mi bendición,

† Antonio M^a Rouco Varela
Cardenal-Arzobispo de Madrid

LA VIRGEN DEL CARMEN Y EL CARMELO

Un camino de renovación espiritual

Alocución para Radio COPE
Madrid, 11 de julio de 2003

Mis queridos hermanos y amigos:

El próximo día 16 de julio celebrará la Iglesia en todo el mundo la festividad anual de la Virgen del Carmen. La devoción a María bajo esa advocación, tan querida por el pueblo cristiano, es universal. En España ha arraigado con una profundidad singular en el alma popular y en los repliegues espiritualmente más finos del corazón de la Iglesia. La Archidiócesis de Madrid verá, sin salirse de los límites de la Capital, cómo la Imagen de Nuestra Señora la Virgen del Carmen recorrerá las calles de los distritos de Chamberí, Carabanchel, Vallecas y Villaverde como coronación solemne de la celebración eucarística en los templos parroquiales donde es objeto de especial veneración. Es de nuevo el pueblo cristiano el sujeto principal de esa recuperación viva y piadosa de esta secular tradición del culto a Nuestra Señora del Carmelo y, justamente, en esta encrucijada histórica del paso a un nuevo siglo y a un nuevo milenio de cristianismo. En este contexto de sencilla devoción popular, planteada sin grandes técnicas y teorías pastorales, se adivinan los signos y la voz del Espíritu que pide a su Iglesia -a pastores y fieles- un discernimiento auténtico y su acogida fiel a la luz del Evangelio y del Magisterio vivo que los aclara y aplica a las nuevas situaciones históricas.

De la Virgen del Carmen, y de la historia y presente de la piedad con que la ha honrado y sigue honrando el pueblo cristiano, se pueden destacar muchos rasgos espirituales, pastorales y apostólicos que revelan su fecundidad sobrenatural en el proceso interior de la conversión de las almas, en la perseverancia en la vida cristiana vista y afirmada con todas sus consecuencias, es decir, como itinerario de santidad, y en el suscitar generosos y decididos compromisos misioneros dentro y fuera de los países de raíces cristianas. Pero hay uno fundamental que está en el mismo origen histórico de su devoción: el de ser la Virgen del Monte Carmelo, el lugar donde culmina la vocación de Elías, como el más ardiente de los profetas de Israel, el celoso de la verdad y de la gloria de Yahvé, frente a todos los ídolos que tentaban y pervertían al pueblo elegido, y cuya victoria se rubrica con la ansiada lluvia que el profeta anuncia como inminente cuando su criado desde la cima de Carmelo ve como “sube del mar una nube pequeña como la palma de la mano” y que se transforma raudamente en lluvias torrenciales que apagan la sed de las tierras quemadas y secas de Israel (1R 18,44-45).

Es el anticipo de la revelación plena del Dios vivo y verdadero, el único que salva al hombre del pecado y de la muerte definitivamente por el Misterio de la Encarnación y la Pascua de su Hijo Nuestro Señor Jesucristo, nacido de las entrañas de Virgen María. Nazareth yace muy cerca del Monte Carmelo. De allí saldría María, una de sus doncellas más humildes y puras, como la nueva nubecilla de Israel, la que en su Virginitad diría Sí incondicionalmente al anuncio del Angel Gabriel que sorpresivamente le anticipa que será la Madre de Jesús, el Hijo del Altísimo, el Salvador. Pronto cuajará en ese lugar una de las experiencias más ricas de la vida y de la oración contemplativa cristianas, la que Santa Teresa de Jesús, quizá su más grande “testigo”, modelará para la Iglesia de todos los tiempos fecunda y bellamente a través de la vivencia radical del “solo Dios basta” inseparable del amor esponsal a Jesucristo, el Crucificado y Glorificado, sentido y ofrecido como una perenne e incondicional oblación: “Vuestra soy, para vos nací, ¿Qué mandáis hacer de mí?”.

La Virgen del Carmen en su Fiesta del año 2003 se alza en la España y en el Madrid que recibió la Visita de Juan Pablo II durante las dos jornadas memorables de su presencia apostólica el 3 y 4 de mayo últimos, como una señal luminosa que invita a reconocer la primacía de la vida interior en la existencia de cada cristiano y en la de cada comunidad cristiana como premisa indispensable de todo empeño evangelizador: como la puerta insoslayable para la

nueva Evangelización. Oigamos de nuevo las palabras vibrantes de Juan Pablo II en “Cuatro Vientos” dirigidas con toda intención a los jóvenes de España: “el drama de la cultura actual es la falta de interioridad, la ausencia de contemplación. Sin interioridad la cultura carece de entrañas, es como un cuerpo que no ha encontrado todavía su alma... Queridos jóvenes, os invito a formar parte de ‘la Escuela de la Virgen María’. Ella es modelo insuperable de contemplación y ejemplo admirable de interioridad fecunda, gozosa y enriquecedora”.

Sí, hay que retornar a la Escuela de la Virgen del Monte Carmelo con la oración personal y con la del Santo Rosario, apropiándose el estilo de la contemplación teresiana que madura siempre en sencilla, humilde y auténtica entrega de toda la vida a la causa de la salvación del hombre. Los modelos actuales -¡de hoy mismo!- nos los mostraba el Papa en las Canonizaciones de la Plaza de Colón: Santa María Maravillas de Jesús, Santa Ángela de la Cruz, Santa Genoveva Torres, los Santos José María Rubio y Pedro Poveda. Todos han sido discípulos ejemplares de esa escuela carmelitana de la oración contemplativa y, todos, protagonistas insignes y generosos -hasta el martirio- del amor salvador de Jesucristo.

¡Ese deberá ser también nuestro camino si queremos responder verdadera y fructuosamente a lo que nos pide el Señor en esta hora de la Iglesia y de la humanidad! Por él ha de avanzar el III Sínodo Diocesano de Madrid que preparamos con tanta esperanza e ilusión eclesiales. Nos confiamos, y lo confiamos, a la Virgen de La Almudena: Señora del Carmen, Santa María del Monte Carmelo.

Con todo afecto y mi bendición,

† Antonio M^a Rouco Varela
Cardenal-Arzbispo de Madrid

LA FIESTA DEL APÓSTOL SANTIAGO, PATRONO DE ESPAÑA

¿Ocasión para la esperanza o para la decepción
en el año 2003?

Alocución para Radio COPE
Madrid, 19 de julio de 2003

Mis queridos hermanos y amigos:

De nuevo nos disponemos a celebrar la Fiesta de Santiago Apóstol, Patrono de España, en el presente año 2003 sin el reconocimiento estatal de día no laborable tanto en el conjunto del territorio nacional como en la Comunidad de Madrid. Es todo un síntoma de la falta de sensibilidad social, cultural y política para saber detectar y valorar debidamente el significado histórico de Santiago y de la tradición jacobea en la edificación de España y de Europa; pero supone también un vivo acicate para la conciencia de los católicos españoles, llamados a actualizar las raíces cristianas de su pueblo por el camino de una nueva Evangelización.

El Papa ha apelado en todas las intervenciones de los actos de su última e inolvidable Visita Apostólica con llamativa insistencia a las raíces

católicas de España como un “rico legado cultural e histórico” y “una herencia espiritual que debe ser capaz de dinamizar nuestra vitalidad cristiana” hacia dentro de nuestra propia patria y en nuestra proyección europea actual. España, según Juan Pablo II, debería aportar a Europa, a la construcción de su futuro, a la integración europea, la jugosa savia espiritual de la riqueza cultural, ética y social de su tradición católica. En la Vigilia de Oración con los jóvenes en el Aeródromo de Cuatro Vientos lo expresará con particular intensidad al invitarles a seguir las enseñanzas de María, no separando nunca “la acción de la contemplación”, y a contribuir así “a hacer realidad un gran sueño: el nacimiento de la nueva Europa del espíritu. Una Europa fiel a sus raíces cristianas”, abierta a los demás pueblos, dispuesta a ser agente activo de una cultura mundial puesta al servicio de la dignidad del hombre, de la paz y de la solidaridad entre todos los pueblos de la tierra. Ya en Santiago de Compostela en su famoso discurso del día 9 de noviembre del año 1982 del acto europeísta de la Catedral había evocado como uno de los rasgos más característicos del devenir histórico de Europa el talante y la práctica de la peregrinación cristiana: “Europa entera se ha encontrado a sí misma alrededor de la “memoria” de Santiago, en los mismos siglos en los que ella se edificaba como continente homogéneo y unido espiritualmente. Por ello, el mismo Goethe insistirá que la conciencia de Europa ha nacido peregrinando”.

Los jóvenes sintonizaron con Juan Pablo II inmediatamente, en el propio “Cuatro Vientos”. En medio de aquella inmensa asamblea juvenil, orante y clamorosa a la vez, que se había reunido convocada por el Papa para contemplar los Misterios del Santo Rosario, junto con él y los Obispos de sus diócesis de origen, resonó el sí de la juventud nueva de la España del tercer milenio como una afirmación plena de su vocación cristiana, del querer ser testigos del Evangelio, recibido de Santiago Apóstol, con el mismo ardor apostólico con que lo vivieron los mejores de sus antepasados a lo largo de los siglos: los Santos de la España de todos los tiempos y, de un modo muy singular, sus Santos del siglo XX; entre ellos, los cinco nuevos que iban a ser canonizados al día siguiente en la Plaza de Colón. Allí, en aquella mañana radiante de la Eucaristía presidida por el Sucesor de Pedro, sería luego toda la comunidad católica de España la que se comprometía delante del Papa a mantener viva y apostólicamente fecunda la Fe en Jesucristo Resucitado, Nuestro Señor y Salvador, ante los graves retos que la crisis religiosa y humana de las sociedades europeas, incluyendo la español-

la, presenta a los cristianos en esta decisiva y crucial hora histórica de la integración de Europa.

¿Cómo no dar cabida en nuestras expectativas de futuro, en vísperas de la gran Solemnidad del Apóstol Santiago, nuestro Patrono, a la esperanza de una nueva primavera cristiana para Europa? Juan Pablo II acaba de hacer pública su Exhortación Apostólica Postsinodal sobre “La Iglesia en Europa” fruto de un Sínodo especial de los Obispos Europeos, celebrado en el umbral del Gran Jubileo del Año 2000, centrado en hacer ver cómo solamente a través de Jesucristo, viviente y viviendo en su Iglesia, se consigue hacer brotar la fuente de la esperanza en el corazón de los pueblos del viejo continente europeo. Los católicos de España, en especial sus jóvenes generaciones, han dado muestras convincentes de que van a asumir sin vacilaciones, con nuevo entusiasmo y gozo, el anuncio, la celebración y el servicio del Evangelio de la Esperanza. Los que se proclamaban a sí mismos “la juventud del Papa”, han aceptado públicamente su condición de centinelas y protagonistas de un nuevo amanecer europeo: de un futuro netamente cristiano, y, por ello, más justo, solidario y plenamente humano para toda Europa desde el Atlántico hasta los Urales. Por el camino penitente de la peregrinación a la Tumba del Apóstol Santiago en el próximo año 2004, Año Santo Compostelano, los jóvenes españoles junto con miles y miles de sus compañeros europeos, sembrarán de nuevo los surcos del alma de la vieja Europa con la semilla eternamente fresca y universal del Evangelio de Cristo.

¿Esperanza o decepción ante “la Fiesta del Apóstol”, por usar una expresión típica de la tradición jacobea? La respuesta es clara: esperanza, que vencerá todo desánimo y hasta la tentación tan sutil de la ignorancia del verdadero significado del Camino de Santiago como camino de peregrinación cristiana donde ha nacido Europa. Llegará la hora en la que hasta los más escépticos y pusilánimes de los que conforman la opinión pública europea, su cultura, su orden social y político, se convencerán de que sólo por la vuelta a sus bimilenarias raíces cristianas Europa será ella misma. Y toda España volverá a celebrar el día del Apóstol como su Gran Fiesta, su Fiesta Mayor: la del encuentro enriquecedor con lo más auténtico de sí misma, y con Europa.

A la Virgen del Pilar, desde la cercanía de “La Almudena”, confiamos a los peregrinos de Santiago, especialmente a los jóvenes de Madrid y de España que van a emprender la intensa y honda aventura del encuentro con Jesucristo

por el camino de Santiago: ¡que sepan vivirlo y ofrecerlo a todos sus compañeros de España y de Europa, auténtico y rico en frutos de salvación integral del hombre!

Con todo afecto y mi bendición,

† Antonio M^a Rouco Varela
Cardenal-Arzobispo de Madrid

CARTA CON MOTIVO DE LA XI ASAMBLEA GENERAL DE LA HOAC

Mis queridos hermanos:

La Archidiócesis de Madrid os acoge de nuevo para la celebración de vuestra XI Asamblea que tiene por lema “*Iglesia comprometida con la justicia en el mundo obrero*”. Contad con la oración de la Iglesia diocesana de Madrid y con la bendición de su Obispo.

Vuestra Asamblea es un acto eclesial que debe abrirse a la acción del Espíritu de Dios con la mirada puesta en las necesidades de los hombres. La Iglesia nació bajo el impulso del Espíritu de Dios y atenta a llevar la salvación de Cristo a los hombres, una salvación que no queda reducida en los límites de lo temporal, sino que los trasciende de forma sorprendente para el hombre, pues es salvación del pecado y de la muerte. Os invito, pues, a situaros en esta perspectiva eclesial desde la cual pueden iluminarse todos los problemas del hombre y de la sociedad y abrirlos a la esperanza del mundo nuevo que ha sido alumbrado en la redención de Cristo. Reducir la misión de la Iglesia al ámbito de lo temporal no sólo lleva consigo el fracaso de la misión sino la desesperanza al no conseguir con nuestros solos medios lo que es don de Dios y gracia de lo alto. Vuestro deseo de “dar respuesta a las dificultades... para ser una comunidad encarnada en la pobreza y debilidad del mundo obrero y desde ahí anunciarle a Jesucristo y a su Iglesia”, se cumplirá plenamente si os situáis en el centro mismo de obra redentora de Cristo, don-

de Él aparece como *justicia* (1Cor 1,30) nuestra, es decir, como Aquél que nos ha hecho justos para que seamos, en medio de la sociedad, signo de su justicia salvadora.

I. La Iglesia hace eficaz la justicia de Cristo.

La Iglesia no sólo ha recibido la misión del mismo Cristo sino los medios necesarios para llevarla adelante. La palabra y los sacramentos de la Iglesia hacen eficaz la *justicia de Cristo*, es decir, salvan al hombre de la esclavitud del pecado y de la muerte, y le otorgan la esperanza de la vida eterna. Cuando la Iglesia habla de justicia no olvida nunca este presupuesto. El hombre es hecho justo por el bautismo y es llamado a una vida digna de hijo de Dios. De aquí nace la pasión de la Iglesia por el hombre, por cada hombre, y el esfuerzo que realiza para que la vida del hombre alcance su dignidad y su meta última. Por eso, todo esfuerzo por solucionar los problemas del hombre, por elevarle a su dignidad inviolable, y por acabar con todas las injusticias que le afligen, nace de la convicción de fe de que el hombre ha sido redimido por Cristo, justificado, y destinado a la gloria.

En este sentido justicia y caridad se dan la mano, se estrechan mutuamente. La misma caridad que nos redime y nos eleva a la condición de hijos de Dios, nos obliga a luchar por la justicia “proyectándonos *hacia la práctica de un amor activo y concreto con cada ser humano*”¹. Cuando la Iglesia se compromete con la justicia en favor de los hombres, lo hace alentada por la caridad de Cristo que ha dado la vida por cada hombre y por la humanidad entera. De ahí que el Papa nos recuerde que “nadie puede ser excluido de nuestro amor, desde el momento que ‘con la encarnación el Hijo de Dios se ha unido en cierto modo a cada hombre’”².

Esta pasión por el hombre concreto hace que la Iglesia haga suyas todas sus necesidades y defienda como propios sus derechos que son vilipendiados en muchos ámbitos de la vida humana. Como HOAC sois especialmente sensibles al mundo del trabajo, en el que el hombre, llamado por Dios a colaborar en su obra creadora, puede sentirse esclavo más que partí-

¹ Juan Pablo II, *Novo Millennio Ineunte* 49.

² Juan Pablo II, NMI 49.

cipe del señorío del Creador. “Nuestro mundo, ha recordado el Santo Padre, empieza el nuevo milenio cargado de contradicciones de un crecimiento económico, cultural, tecnológico, que ofrece a pocos afortunados grandes posibilidades, dejando no sólo a millones y millones de personas al margen del progreso, sino a vivir en condiciones de vida muy por debajo del mínimo requerido por la dignidad humana”³. Analizar desde la fe estas situaciones que postran al hombre es una tarea de quienes como vosotros trabajáis en movimientos apostólicos que buscan cambiar las condiciones de la sociedad para que el hombre viva su vocación de trabajador sin poner en peligro su dignidad humana, su estabilidad familiar, su responsabilidad al frente de un hogar, y, en definitiva, sus derechos a una vida, cultura y descanso dignos de su filiación divina.

II. Testimonio de la palabra y de la vida.

Vuestra Asamblea debe, por tanto, fortalecer el carisma de la asociación de forma que seáis cada vez mejores testigos de Cristo con la palabra y con la vida. No debéis callar el anuncio del mensaje evangélico en toda su integridad con pretexto de no ser acogido o comprendido. La fuerza de la Palabra de Dios es capaz de superar los obstáculos que existen en el corazón del hombre y en la sociedad. La Palabra de Dios es eficaz por sí misma. Sin el anuncio de la Palabra, las denuncias de las injusticias quedan desprovistas del horizonte salvífico en que debe moverse todo cristiano. Sin anuncio cristiano no hay posibilidad de denuncia cristiana, que invita a la conversión y a la esperanza. Los militantes de la HOAC no son miembros de una empresa, ni activistas de sindicatos, ni meros analistas de la sociedad en que vivimos. Son apóstoles de Cristo y de la Iglesia que viven de la Palabra de Dios y de la Tradición eclesial y se sitúan en medio del mundo como auténticos testigos de la verdad que nos salva.

Por ello, junto a la Palabra, debe darse el testimonio cristiano, para cuya eficacia, dice el Papa, especialmente en estos campos delicados y controvertidos, “es importante hacer un gran esfuerzo para explicar adecuadamente los motivos de las posiciones de la Iglesia, subrayando sobre todo que no se trata de imponer a los no creyentes la perspectiva de la fe, sino de interpretar y defender

³ Juan Pablo II, NMI 50.

los valores radicados en la naturaleza misma del ser humano”⁴. Este modo de actuar, que sabe dar razón de la fe y de la esperanza cristiana para las que el corazón del hombre está providencialmente preparado, exige vivir un estilo de vida específicamente cristiano, que todo laico cristiano debe cuidar evitando dos peligros de los que advierte el Papa Juan Pablo II: el de “reducir las comunidades a agencias sociales”, y el de una “espiritualidad oculta e individualista, que poco tiene que ver con las exigencias de la caridad, ni con la lógica de la Encarnación”⁵. Como enseñó con acierto el Concilio Vaticano II, “el mensaje cristiano no aparta a los hombres de la tarea de la construcción del mundo, ni les impulsa a despreocuparse del bien de sus semejantes, sino que les obliga a llevar a cabo esto como un deber”⁶. Salvar estos peligros es fundamental para que la acción de la Iglesia y de las asociaciones que de alguna manera la representan, refleje sin ambigüedad la misión de Cristo y para que los destinatarios de nuestro apostolado se vean llamados también ellos a acoger el Evangelio y la redención de Cristo que los dignifica. Os invito, pues, a examinar, desde esta perspectiva si vuestra militancia en la HOAC camina por estos senderos que el Magisterio de la Iglesia traza con tanta claridad y esperanza. Para ello, es preciso examinarse sobre cómo vive cada uno su previo y fundamental compromiso con Cristo, que es el que nos justifica. Ahondar en los compromisos de vida cristiana no es irse por las ramas, sino asegurar que la *justicia de Cristo* está actuando en nosotros eficazmente, y que sólo desde esta justicia, podemos ser testigos comprometidos de la justicia social que la Iglesia defiende desde su doctrina nacida de la Revelación de Cristo. Ahondar en los compromisos de vida cristiana significa preguntarse por la llamada a la santidad, fundamento del quehacer eclesial, sin la que toda acción apostólica quedaría desprovista de su último sentido. El testimonio de Guillermo Rovirosa, cuyo proceso de canonización ha sido abierto hace unos días, es sin duda alguna un signo de los tiempos, una llamada de Dios, para descubrir dónde está el fundamento de la acción apostólica.

Sólo me queda desearos una Asamblea fecunda bajo la materna solicitud de María, Madre de Cristo y Madre nuestra, que en Madrid veneramos bajo la advocación de “La Almudena”, y que, junto a José en el taller de Nazaret, vio

⁴ Juan Pablo II, NMI 51.

⁵ Juan Pablo II, NMI 52.

⁶ GS 34.

cómo las manos de Cristo, aprendiendo un oficio, se santificaban con el trabajo cotidiano.

Con todo afecto y mi bendición,

† Antonio M^a Rouco Varela
Cardenal-Arzbispo de Madrid

Madrid, 21 de julio de 2003

UN PROGRAMA PARA LA RENOVACION CRISTIANA DE EUROPA

Hay camino para la esperanza

Alocución para Radio COPE
Madrid, 26 de julio de 2003

Mis queridos hermanos y amigos:

Cuando el curso escolar y pastoral toca a su fin, Juan Pablo II ha querido regalar a la Iglesia en Europa un instrumento pastoral extraordinariamente lúcido para que pueda encontrar su camino de servidora del Evangelio en la encrucijada de una decisiva y nueva época de la historia europea. Me refiero a su Exhortación Apostólica Postsinodal “La Iglesia en Europa”. Pues Europa avanza ya decididamente hacia fórmulas de unidad política y de integración de sus Estados y pueblos, consideradas hasta hace no mucho tiempo como utopías lejanas por no pocos políticos, hombres de la cultura y el ciudadano medio.

El hecho y las circunstancias que han rodeado su publicación constituyen por si mismas un motivo para la esperanza; pero muchos más lo son sus enseñanzas, concentradas en torno a una propuesta renovada del Evangelio como fuente de esperanza para la Europa de hoy. Juan Pablo II con una extraordinaria

sensibilidad histórica y espiritual nos muestra en la Exhortación sobre la Iglesia en Europa cómo de Jesucristo, viviente y viviendo en su Iglesia, brota y puede brotar abundantemente en el futuro la esperanza para el hombre y las sociedad europea. El Papa recoge en ella el fruto de las deliberaciones del Sínodo Especial de los Obispos Europeos, reunidos en Roma en vísperas de la apertura de la Puerta Santa para la celebración del Gran Jubileo del año 2000, integrándolo en una gran visión de la realidad social, cultural, humana y religiosa de Europa. De aquí extrae luego un completo programa de acción pastoral, capaz de impulsar una auténtica revitalización de la Iglesia en sí misma y su renovada presencia en la nueva sociedad europea. ¡Una innegable realidad el hecho del nacimiento de un nuevo marco social común a toda Europa que deviene y se entreteje con creciente intensidad en todos los órdenes de la vida!

Se puede afirmar, por todo ello, que la publicación de la Exhortación Apostólica sobre “la Iglesia en Europa” significa una buena noticia en medio de los acontecimientos tan dramáticos que están sucediendo al final de este verano cerca y lejos de nuestra ciudad y de nuestra patria. Es más para Madrid un poderoso estímulo para sentir y proclamar con renovado entusiasmo y convicción personal y pastoral el “¡Alumbra la Esperanza!” del III Sínodo Diocesano ante las perspectivas de su segunda etapa de preparación en el próximo curso 2003/2004. La Exhortación postsinodal de Juan Pablo II nos permite conocer, estimar y valorar mejor el porqué de nuestras expectativas pastorales al afrontar la apasionante y grave tarea de abrir los nuevos surcos de la fe en Jesucristo a los madrileños de hoy y del mañana. ¡Toda una bocanada de espíritu apostólico fresco y estimulante nos llega de la Exhortación Apostólica de Juan Pablo II!

El Papa ni esconde ni minimiza la gravedad de la situación cultural, social, humana y espiritual de la Europa actual, amenazada por la “pérdida de la memoria y de la herencia cristiana”, y afectada “a menudo por un oscurecimiento de la Esperanza” al intentar “hacer prevalecer una antropología -es decir una concepción y una realización del hombre- sin Dios y sin Cristo”. Para el Sucesor de Pedro la nueva cultura europea se presenta demasiadas veces como “una cultura de muerte”, física y espiritual. Pero tampoco oculta los signos de la esperanza que se pueden detectar dentro de la comunidad eclesial y aún en la misma sociedad civil europea. Juan Pablo II señala expresamente la fidelidad y santidad anónima de muchos en la vida ordinaria de la parroquia y en las asociaciones de piedad y apostolado tradicionales, la prometedora y dinámica realidad de “los nuevos movimientos y las nuevas comunidades eclesiales” que se hacen

presentes y actúan con creciente compromiso evangelizador en la vida interior de la Iglesia y en su testimonio del Evangelio en Europa. Pero destaca, sobre todo, el martirio de sus numerosísimos hijos del siglo XX tanto en el Este como en el Oeste que no dudaron en dar la vida por Cristo. “El martirio, subrayará el Papa, es la encarnación suprema del Evangelio de la Esperanza” (n. 13). Los mártires constituyen los hitos luminosos por excelencia del camino de la esperanza en la Europa contemporánea. Las señales esperanzadoras se hacen también patentes, según él, en los procesos de creciente apertura recíproca y de reconciliación entre los viejos países de una Europa no hace tanto tiempo enfrentada a muerte en el interior de sí misma y que quiere a partir de ahora reconocer en el principio ético y jurídico de la dignidad de la persona humana y de sus derechos fundamentales un punto irreversible de partida para el nuevo tiempo de la solidaridad europea. Todo ello conforma un panorama de un valor humano y cristiano incuestionable que apunta a “la Europa del Espíritu”, a cuya creación estamos llamados especialmente los cristianos.

Para esta Europa, necesitada y hambrienta de auténticas perspectivas de un futuro mejor, más humano y, en el fondo, más cristiano, el Papa traza luego un detallado y excepcional programa pastoral de anuncio, celebración y servicio del “Evangelio de la Esperanza” que el II Sínodo Especial para Europa le había pedido, recordando como premisa previa que sólo será realizable desde una neta y plena confesión de Fe en Jesucristo, el único que hace posible y accesible la esperanza al revelarnos el Misterio de la Trinidad: el amor creador y redentor de Dios que nos salva. Lo que conlleva, primero, renovar esta confesión de la fe católica en Jesucristo, Salvador y Redentor de hombre, reconociéndolo vivo y viviente en su Iglesia; y, segundo, propiciar en su seno un gran movimiento de conversión interior en el que participen todos los fieles: Obispos y presbíteros, consagrados y fieles laicos.

¡Aprovechemos el tiempo de verano y sus días más tranquilos de vacación y reposo con el cambio de paisaje y ritmo de vida para ocuparnos con esa extraordinaria y sugerente propuesta de Juan Pablo II! ¡Entremos a fondo en sus contenidos, dejémonos ganar por el “aura” espiritual y estilo apostólico que la impregna: el del Evangelio de la Esperanza! Entonces sí se nos abrirá más y mejor no sólo el horizonte de la Europa de “raíces cristianas”, a la que tan insistentemente ha apelado el Papa a lo largo de sus veinticinco años de Pontificado y muy recientemente en Madrid; sino también el más próximo de la segunda etapa de preparación de nuestro Sínodo Diocesano que quiere comprometer a

todos los católicos madrileños en un gran proyecto de evangelización, marcado por el gozo y la confianza en la presencia de Jesucristo Resucitado.

Con María, la que es “Vida, Dulzura y Esperanza Nuestra”, Señora y Madre de La Almudena, crecerá la esperanza en la Iglesia Diocesana y en la Comunidad de Madrid en gozosa y rica sintonía con lo que el Papa sugiere, propone y alienta para el futuro de toda España y de Europa.

Con todo afecto y mi bendición para un feliz y recuperador descanso veraniego,

† Antonio M^a Rouco Varela
Cardenal-Arzobispo de Madrid

HOMILÍA en la Solemne Eucaristía de la Fiesta de San Juan María Vianney

Sanctuaire d' Ars, 4.VIII.2003

(Ez 3,16-21; Sal 102; 1Co 1,26-29; Mt 9,35-10,1)

Mis queridos hermanos y hermanas en el Señor:

“Yo te mostraré el camino del cielo”

Apenas llegado a Ars, su nuevo destino, el último pueblo de la diócesis con apenas 250 habitantes, Juan María Vianney, el nuevo cura, se encontraría un día invernal de febrero de 1818 con un muchacho y pequeño pastorcillo, a quien le revelaría con una sola y sencilla frase lo que hoy llamaríamos la clave de su programa pastoral: “Je te montrerai le chemin du ciel”. Toda la trayectoria personal de aquel sacerdote humilde, con apenas tres años de experiencia ministerial, había estado marcada por ese objetivo: encontrar en la vida el camino del cielo y seguirlo incondicionalmente, venciendo obstáculos de toda índole: particulares, familiares y vocacionales, a primera vista insuperables. Y, cuando lo encuentra, quiere por la vía del sacerdocio ministerial hacer partícipes del hallazgo gozoso a los demás. En la vida del Santo Cura de Ars se hizo patente para sus feligreses, primero, y para la Iglesia y los hombres de su tiempo, luego,

la realización evangélica del pastor que prolongando y haciendo viva y actual la presencia del Señor “al ver a la gente, sintió compasión de ellos, porque estaban cansados y abatidos como ovejas sin pastor” (cfr. MT. 9,36). La irradiación pastoral de su ministerio parroquial ejercido en una remota aldea de la Francia de su tiempo no pudo ser mayor. Cuarenta largos años de confesionario, frecuentado por millares y millares de personas de toda condición y procedencia social y cultural, lo atestiguan abundantemente. El secreto de aquella fecundidad apostólica sin precedentes se encerraba en ese programa de vida expresado con tanta y tan genial concisión evangélica: mostrar el camino del cielo a todos y a cada uno de los hombres que se acercasen a él.

En el ambiente social y cultural post-revolucionario

Hablar del cielo en el ambiente social y cultural de la Francia y de la Europa post-revolucionaria, fascinada cada vez más por los ideales de un progreso material entendido y explicado como el verdadero horizonte para un futuro feliz del hombre, arrinconando a Dios y a toda la herencia cristiana en el baúl de los recuerdos, era un empeño humanamente muy difícil, aunque cada vez más urgente desde el punto de vista pastoral. Para la gran crisis de fe y de existencia cristiana por la que atravesaba la nueva sociedad supuestamente de los ciudadanos libres e iguales, nacida de los ideales de la Revolución, sólo cabría una respuesta: la de la propuesta nítida del Evangelio de la salvación que únicamente viene y puede venir de Dios. Esa sería la respuesta de San Juan María Vianney, el Santo Cura de Ars, que con su apostolado de párroco rural, entregado sin descanso a la salvación de las almas, abría un capítulo nuevo de la auténtica renovación de la Iglesia y, de un modo especialmente significativo, del sacerdote secular: de su figura espiritual y de su ministerio pastoral. Lo que iba a permitir una superación creciente de esas grandes crisis internas y externas con las que la Iglesia tuvo que enfrentarse después del gran embite revolucionario y de la secularización que se imponía en todos los países de Europa. Nuevos carismas, nuevas formas de vida consagrada; el surgimiento de un apostolado seglar, comprometido con la libertad de la Iglesia dentro de los esquemas políticos, culturales y socio-económicos, introducidos por el liberalismo rampante; un acercamiento nuevo al panorama cada vez más grave de la pobreza en amplias capas de la población urbana... todo ello irá viendo la luz a lo largo de la historia de la Iglesia del s. XIX, cada vez más unida en torno al Primado del Romano Pontífice. La semilla de los mártires y la de los santos, como la sembra-

da por el Cura de Ars, muy ya al comienzo de la nueva era histórica, daba sus frutos.

La gran propuesta de la vida que nace de la conversión a Dios

Juan María Vianney se había concentrado en la gran propuesta de la vida que nace de la conversión a Dios que nos ha revelado su infinita misericordia y su amor desbordante a los pecadores en el Misterio de la Encarnación y Pascua de su Hijo, Nuestro Señor Jesucristo, muerto y resucitado por nuestra salvación y la del mundo entero. El la había hecho el centro de gravedad espiritual de su historia personal desde los años de su primera comunión clandestina y las peripecias del servicio militar hasta el largo y paciente camino de su vocación y formación sacerdotal al lado de Don Balley, con una perseverancia admirable y con una actitud de apertura incondicional y penitente a la presencia y acción de la gracia. Luego el Señor lo escogerá a él, precisamente a él, el seminarista de vocación tardía, venido de familia aldeana, pobre y rústica, pero de admirable reciedumbre de fe y caridad cristiana; sin formación escolar previa, al que le cuestan los estudios eclesiásticos de la época mucho más de lo normalmente exigido por los responsables académicos de su seminario diocesano; sí, a él le eligirá el Buen Pastor para descubrir a la Iglesia de su tiempo dentro y fuera de Francia, desde una desconocida parroquia rural, la perenne novedad de la riqueza insondable del amor misericordioso de Cristo manifestada en el Sacramento de la Penitencia. Al cuidadoso cultivo de la pastoral de este sacramento, practicada con exquisito celo y amor por cada penitente, dedicará la práctica totalidad de su tiempo y de su ministerio sacerdotal. Su estilo será el del sacrificio sin límites, identificándose con Jesucristo Crucificado hasta el último aliento de su existencia terrena. Aquí radicaba el nervio de su propuesta espiritual y sacerdotal: en su concepción y configuración del itinerario de la vida como camino del cielo.

También hoy urge hablar del “camino del cielo”

También hoy, en la Iglesia y en la sociedad de comienzos del tercer milenio, urge hablar del “camino del cielo” como la forma fecunda y salvadora de abordar el sentido de la existencia del hombre y de su historia. Si el contexto histórico-espiritual del s. XIX estaba marcado por una impregnación secularista de la sociedad y de la cultura que no querían conocer otro futuro que el del éxito

intramundano -¡la felicidad es cosa exclusivamente de este mundo!-, mucho más radical y profundamente ocurre ahora con la situación cultural de las sociedades europeas actuales. “El principio esperanza” planteado desde las simples coordenadas de este mundo y de su historia -leída frecuentemente en clave marxista- sigue apuntando exclusivamente a “la tierra” con exclusión explícita del cielo como fin del hombre y razón última de su existencia. Se ha llegado incluso dentro de la Iglesia a medir primariamente el valor de lo cristiano y la calidad de su servicio pastoral por su grado de eficacia temporal en el campo de las realidades socio-políticas; hasta el punto de desconocer -no raras veces- la categoría “del cielo”, bajo el pretexto de sus posibles efectos alienadores, en los mismos procesos catequéticos de la formación y la práctica de la vida cristiana. A pesar de que el Concilio Vaticano II había sido claro y extraordinariamente lúcido al respecto: “Se nos advierte sanamente que de nada sirve al hombre ganar todo el mundo si se pierde a sí mismo -dice el Concilio en su Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo de nuestro tiempo-. No obstante la espera de una tierra nueva no debe debilitar, sino más bien avivar la preocupación de cultivar esta tierra, donde crece aquel cuerpo de la nueva familia humana, que puede ofrecer ya un cierto esbozo del siglo nuevo. Por ello, aunque hay que distinguir cuidadosamente el progreso terreno del crecimiento del Reino de Cristo, sin embargo, el primero, en la medida en la que puede contribuir a ordenar mejor la sociedad humana, interesa mucho al Reino de Dios... El Reino está ya presente en esta tierra misteriosamente; se consumará cuando venga el Señor” (GSp, 3a). Pero la tentación del secularismo era, y es, sobremanera fuerte fuera y dentro de la comunidad eclesial.

Por ello se ha convertido en urgencia inaplazable el recuperar la verdad plena y gozosamente vivida del Evangelio de Jesucristo, Redentor del hombre, fuente de toda esperanza. Juan Pablo II iba a establecerlo como objetivo y eje magisterial y pastoral de su Pontificado desde el mismo día de su elección como Sucesor de Pedro. Todavía no se puede rememorar sin emoción su “abrid las puertas a Cristo”, dirigido como un grito lleno de amor a la Iglesia y al mundo desde la logia de la Basílica de San Pedro en aquella jornada memorable y tan trascendental para la historia contemporánea de la Iglesia. El Gran Jubileo del Año 2000 se desvelaría veintidós años más tarde como el momento culminante de aquel proceso eclesial de abrir de par en par el corazón de la Iglesia al corazón de Cristo, iniciado por el Sucesor de Pedro el día de su elección como nuevo Obispo de Roma y Pastor de la Iglesia Universal. No hace muchos días, el pasado 28 de junio, el Papa entregaba a la Iglesia en Europa su Exhortación

Apostólica “Ecclesia in Europa” en el marco único de la Basílica de San Pedro al finalizar el oficio solemnísimos de las Vísperas de la Fiesta de los Príncipes de los Apóstoles Pedro y Pablo. ¿Cómo no ver en su programa del Evangelio de la Esperanza, que hay que confesar, proclamar y servir con toda fidelidad al Señor, “viviente en su Iglesia”, como un eco concretado para la emergente sociedad europea actual de aquel primer impulso apostólico del “no tengáis miedo, abrid las puertas de toda vuestra existencia a Cristo”? Las huellas del año jubilar en la Exhortación pontificia son evidentes. El Papa, al presentar su programa pastoral para la Europa de hoy, no vacilará en afirmar que “Jesucristo es la esperanza de toda persona porque da la vida eterna”, ni dudará en reclamar nuestra conversión pronta y honda: “Jesucristo llama a nuestras Iglesias en Europa a la conversión” (cfr. Eccl. Eur. 21 y 23).

San Juan María Vianney “centinela de la esperanza”

San Juan María Vianney, el aparentemente poco dotado desde el punto de vista intelectual, el débil, el nada valioso a los ojos del mundo, se nos presenta hoy en el día de su Fiesta, celebrada en el Santuario donde reposan sus restos, como un “centinela de la esperanza” para el nuevo Pueblo de Dios en el umbral de un inédito, grave, pero a la vez esperanzado período de su peregrinación terrena. “Centinela”, que advierte y anima sobre todo a los sacerdotes diocesanos a elegir como hilo conductor, espiritual y pastoral, de sus vidas la conversión a la gracia de Cristo, vivida fiel y progresivamente, haciendo suya día a día la vocación a la santidad a través, sobre todo, de una acendrada vida interior y de una dedicación al ministerio del Sacramento de la Penitencia como lo enseña la Iglesia y como lo ha practicado él, el Santo Cura de Ars.

De este modo, contando con su intercesión, y bajo el amparo de María Madre de la Iglesia, estaremos dispuestos, con la valentía humilde y decidida de la caridad de Cristo que nos urge, a ser testigos del Evangelio de la Esperanza para Europa y el mundo. Y porque “en estos tiempos son menester amigos fuertes de Dios para sustentar a los flacos” (cfr. Santa Teresa de Jesús, Vida, 15,5), le suplicamos a María Inmaculada, Virgen de Lourdes: “María, Madre de la Esperanza: ¡camina con nosotros!... ¡vela por nosotros!... ¡protege la humanidad del tercer milenio! (Cfr. Eccl. Eur. 125).

A m é n.

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

INSTRUCCIÓN

FOTOGRAFÍAS Y FILMACIONES EN LAS CELEBRACIONES LITÚRGICAS

*Nos, Dr. D. ANTONIO MARÍA,
del título de S. Lorenzo in Damaso,
Cardenal ROUCO VARELA, Arzobispo de Madrid*

Han transcurrido más de veintitrés años desde que entró en vigor la normativa referente a la actividad de los fotógrafos en los actos de culto en la archidiócesis de Madrid, que tenía como finalidad preservar el carácter religioso de las celebraciones litúrgicas, sin que se vean perturbadas por la costumbre de realizar fotografías.

La Conferencia Episcopal Española publicó, en noviembre de 1983, algunos criterios pastorales en esta materia, que, integrados con la normativa diocesana de 1979, constituían hasta ahora el modo de proceder de los párrocos y responsables de templos de la diócesis en relación con la actividad de los fotógrafos en las celebraciones litúrgicas.

La experiencia de los años sucesivos así como las peticiones de numerosos sacerdotes y de otros fieles de nuestra diócesis aconsejaban una nueva reflexión, que ha culminado con la elaboración de la presente normativa.

Por ello, después del estudio llevado a cabo en el consejo presbiteral, con el fin de actualizar y ofrecer con claridad los criterios y normas que regulan la actividad de los fotógrafos y operadores de vídeo en las celebraciones litúrgicas, hemos determinado dar la presente

***INSTRUCCIÓN SOBRE FOTOGRAFÍAS Y FILMACIONES
EN LAS CELEBRACIONES LITÚRGICAS***

a la que habrán de atenerse todos los responsables de iglesias, templos y otros lugares sagrados en la archidiócesis de Madrid.

Confío en que la correcta aplicación de estas normas contribuya a mejorar la dignidad y la participación en las celebraciones litúrgicas, respetando los deseos de los fieles de conservar un testimonio gráfico de esos momentos privilegiados de su vida cristiana, y favoreciendo que la liturgia aparezca con más claridad como celebración de la fe y acontecimiento de salvación.

Publíquese esta Nuestra Instrucción en el Boletín Oficial de la Archidiócesis de Madrid.

Dada en Madrid, a seis de mayo del año dos mil tres.

† Antonio M^a Rouco Varela
Cardenal-Arzbispo de Madrid

Por mandato de su Emcia. Rvdma.
Alberto Andrés Domínguez

Introducción

Toda celebración litúrgica es acción sagrada por excelencia, por ser obra de Cristo sacerdote y de su Cuerpo, que es la Iglesia. En la liturgia se significa y se realiza la santificación de los hombres por signos sensibles y se ejerce el culto público íntegro a Dios por parte del Cuerpo místico de Jesucristo, Cabeza y miembros (SC 7).

Los fieles que participan en las celebraciones litúrgicas deben hacerlo con espíritu de fe y de apertura a la gracia y a la vida nueva que Jesucristo nos ofrece en abundancia. Por ello, tienen derecho a poder vivirlas de esta manera y a que nadie perturbe la atención requerida por el Misterio que se celebra. También los ministros de la Iglesia tienen la obligación de ayudar a todos los que se acercan a las celebraciones litúrgicas a que lo hagan “con recta disposición de ánimo, pongan su alma en consonancia con su voz y colaboren con la gracia divina, para no recibirla en vano” (SC 11).

La importancia de las celebraciones litúrgicas, particularmente de aquellas que marcan las etapas del caminar cristiano por esta vida, hace que los fieles deseen conservar un testimonio gráfico y sonoro de las mismas, para mantener –también de esta manera– memoria viva de lo que en ellas se realizó, de los dones salvíficos que recibieron y de los compromisos que asumieron.

Pero la experiencia nos dice que es necesario armonizar el justo interés por estos documentos con la dignidad de las celebraciones litúrgicas, su carácter de signo del misterio de Cristo, el respeto al lugar sagrado en el que se realizan, y la atención y participación consciente, activa y fructuosa de los fieles.

Por esta razón, muchos sacerdotes y otros fieles de nuestra archidiócesis vienen solicitando unas normas, que, en continuidad con las anteriores y recogiendo el fruto de la experiencia de los últimos años, regulen la actividad de los fotógrafos y operadores de vídeo en las celebraciones litúrgicas, de manera que su trabajo ayude a conseguir un testimonio de estos momentos altamente significativos para la vida de los fieles sin impedir la digna celebración de los misterios de la fe ni la participación viva de los asistentes.

El Código de Derecho Canónico, al poner de relieve el carácter sagrado de los lugares de culto, la naturaleza de las acciones litúrgicas, y el modo de

celebración y de participación en las mismas, atribuye al Obispo diocesano la función de moderador, promotor y custodio de la vida litúrgica, con capacidad para dar normas obligatorias dentro de los límites de su competencia (can. 834-838; 1210; 1213). En este sentido, la Instrucción “*Eucharisticum Mysterium*” establece: “hay que poner especial empeño para que no se perturben las celebraciones litúrgicas, especialmente las misas, por la costumbre de sacar fotografías. En donde se dé una causa razonable, hágase con gran discreción y según las normas establecidas por el Ordinario del lugar”¹.

En la presente Instrucción se ofrecen las normas que regulan la intervención en los fotógrafos y operadores de vídeo en las celebraciones litúrgicas en la archidiócesis de Madrid, desarrollando así lo establecido en el Derecho general en esta materia.

Art. 1 El fotógrafo y operador de vídeo habitual

& 1. Para poder actuar como fotógrafo u operador de vídeo en el interior de los Templos es necesario el permiso expreso del párroco, rector o responsable del Templo, el cual lo concederá atendiendo a las normas de esta Instrucción.

& 2. Cada Templo procurará contar con la asistencia de uno o varios fotógrafos y operadores de vídeo habituales, que posean la debida competencia técnica, conozcan la estructura y las características del Templo así como la naturaleza de las acciones litúrgicas en las que intervienen, y que con su modo de actuar favorezcan la celebración digna de los sacramentos.

& 3. El permiso para actuar como fotógrafo u operador de vídeo habitual del Templo lo concederá el Responsable del mismo, una vez verificadas las condiciones anteriores, y sólo se permitirá, como norma general, la actuación de éstos durante las celebraciones litúrgicas.

& 4. En cada celebración intervendrá, por regla general, sólomente un fotógrafo (y, si es necesario, un ayudante con el flash) y un operador de vídeo.

¹ Sagrada Congregación de Ritos, Instr. *Eucharisticum Mysterium*, 25 mayo 1967, n. 29, en AAS 59 (1967) 539-573.

Art. 2 Autorización a otro fotógrafo

& 1. En casos determinados, el Responsable del Templo puede conceder autorización para realizar fotografías o filmaciones a otro fotógrafo, a petición de quienes celebran los sacramentos, con el fin de que realice este servicio en lugar del fotógrafo y operador de vídeo habituales.

& 2. En estos casos, la solicitud ha de ser dirigida en el momento de fijar la fecha de la celebración al Responsable del Templo, ante el cual se debe acreditar, al menos, que quien pretende actuar como fotógrafo está en posesión de la formación litúrgica suficiente para comprender el acto en el que interviene y del conocimiento necesario de las perspectivas concretas del Templo.

& 3. Si, a juicio del Responsable del Templo, quien pretende actuar como fotógrafo u operador de vídeo carece de las condiciones requeridas, no podrá obtener el permiso para ello.

& 4. En caso de ser admitido, debe intervenir siguiendo las normas que se establecen en esta Instrucción para el fotógrafo y operador de vídeo habitual.

Art. 3 Lugar desde el que trabaja

& 1. El fotógrafo u operador de vídeo procurará realizar su trabajo con la máxima discreción, sin estorbar la participación de los fieles ni perturbar la celebración litúrgica.

& 2. Para ello, trabajará desde un lugar fijo, preferentemente fuera del presbiterio, evitando los desplazamientos. Este lugar será designado por el Responsable del Templo, teniendo en cuenta las necesidades del trabajo del fotógrafo u operador de vídeo y las características del Templo.

& 3. Asimismo, el fotógrafo u operador de vídeo se esforzará porque las cámaras y focos empleados no distraigan la atención de los asistentes al acto litúrgico ni de los celebrantes.

Art. 4 Momentos en que interviene

& 1. Hay momentos de la celebración que requieren un mayor grado de atención, como son la proclamación de la Palabra de Dios, la Homilía, la Plega-

ria Eucarística y la Comunión eucarística. En ellos, el fotógrafo u operador de vídeo ha de actuar con especial cuidado y sobriedad.

& 2. En todo caso, el fotógrafo u operador de vídeo ha de atenerse siempre a las indicaciones del sacerdote que presida la acción litúrgica en la que interviene.

& 3. Para una mejor colaboración, el fotógrafo y operador de vídeo autorizado se presentará al celebrante y dialogará con él sobre estos aspectos antes de la celebración.

Art. 5 Actitud durante la celebración

Puesto que interviene en una celebración litúrgica y en un lugar sagrado, el fotógrafo u operador de vídeo observará en todo momento el respeto debido al acto que se celebra y al lugar en que se encuentra, en lo que se refiere al sitio y a los momentos en que debe actuar, a su manera de comportarse y también a su forma de presentarse y de vestir.

Art. 6 Fotografías realizadas al final de la celebración

& 1. También durante la ejecución de las fotografías realizadas al final de la celebración, el fotógrafo u operador de vídeo ha de observar el respeto debido al lugar sagrado en que se encuentra, y a los símbolos y objetos religiosos que se hallan en él.

& 2. Por este motivo, las fotografías finales se realizarán en los lugares fijados previamente por el Responsable del Templo y durante el tiempo establecido por el mismo, de tal modo que la labor de los fotógrafos y operadores de vídeo no perturbe el desarrollo de las actividades del Templo.

Art. 7 Relación con los interesados

& 1. El fotógrafo u operador de vídeo autorizado para intervenir en las celebraciones litúrgicas se entrevistará previamente con los que van a celebrar

los sacramentos para tratar los aspectos relativos a su servicio en esa celebración.

& 2. Además, se compromete a tener en cuenta la situación económica de las familias que celebran los sacramentos a la hora de establecer el precio de sus servicios profesionales. Atenderá también las indicaciones concretas que le pueda formular en este aspecto el Responsable del Templo.

& 3. Asimismo, se compromete a no obligar a adquirir un número determinado de fotografías o el reportaje de vídeo.

& 4. El Responsable del Templo informará de todos estos aspectos a los interesados cuando acudan a la Iglesia a fijar la fecha de la celebración.

Art. 8 Responsabilidad sobre los reportajes

La responsabilidad técnica sobre los reportajes fotográficos o de vídeo es exclusivamente de los profesionales que los realizan, los cuales deberán asumir esa responsabilidad por escrito.

Art. 9 Colaboración económica con la Iglesia

El fotógrafo u operador de vídeo autorizado para intervenir en las celebraciones litúrgicas colaborará económicamente con el mantenimiento de la Iglesia, que pone a su disposición sus lugares de culto y sus instalaciones, y con los gastos que su trabajo genere al Templo, aportando al Responsable del mismo la cantidad oportunamente establecida.

Art. 10 Pérdida de la condición de fotógrafo habitual

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Instrucción dará lugar a la pérdida de la condición de fotógrafo habitual del Templo, que será decidida y comunicada al interesado por el Responsable del Templo.

DECRETO

LÍMITES DE LA PARROQUIA DE SAN VÍCTOR

*Nos, Dr. D. ANTONIO MARÍA,
del título de S. Lorenzo in Damaso,
Cardenal ROUCO VARELA, Arzobispo de Madrid*

Con fecha 15 de noviembre de 1999 se decretaba la rectificación de límites de la Parroquia de San Víctor, una vez creada la Parroquia de Santa Teresa Benedicta de la Cruz (Boletín Oficial de las Diócesis de la Provincia Eclesiástica de Madrid año 1999, pág.953).

Por error material en el citado decreto no aparecieron los límites correctos; por tanto en virtud del presente

DECRETO LOS LÍMITES DE LA PARROQUIA DE SAN VÍCTOR

que serán los siguientes: «Partiendo de la Avda. del Cardenal Herrera Oria en su intersección con la calle Marqués de Villabrágima, siguen por el eje de di-

cha calle y su prolongación por la calle Juan de Peña en dirección Norte, hasta su confluencia con la calle Islas Mascareñas y por el eje de dicha calle en dirección Este, hasta encontrar la calle Alejandro Casona; continúan por el eje de dicha calle en dirección Norte; hasta la altura de la calle Rosalía de Castro; siguen por el eje de dicha calle en dirección Oeste, hasta el punto en que confluye con la Avda. del Arroyo del Fresno y por dicha Avda. en dirección Noreste, hasta su intersección con la calle del Valle de Pinares Llanos, continúan por el eje de dicha calle en dirección Este, hasta el punto en que confluyen la Glorieta de Pradera de Navalusilla y la Avda. del Vestisquero de la Condesa y por dicha Avda. en dirección Sur, hasta encontrar la Avda. del Cardenal Herrera Oria, siguiendo por dicha Avda. en dirección Oeste, hasta su intersección con la calle Marqués de Villabrágima, punto de partida»

Publíquese este **NUESTRO DECRETO** en el Boletín Oficial de la Archidiócesis y «ad valvas Ecclesiae» de la Parroquia de San Víctor.

Dado en Madrid a siete de julio de dos mil tres.

† Antonio M^a Rouco Varela
Cardenal-Arzbispo de Madrid

Por mandato de su Emcia.Rvdma.
Alberto Andrés Domínguez

NOMBRAMIENTOS

CURIA DIOCESANA:

Secretario General de la Delegación diocesana de Apostolado Secular: D. Rafael Serrano Castro, por cuatro años -renovación- (7-7-2003).

TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO

Vicario Judicial Adjunto y Juez Presidente de la Sala 3ª: Ilmo. Sr. D. Manuel Francisco Mora Quintana, por cuatro años -renovación- (19-7-2003).

Juez Diocesano: D. Antonio José Díe López, por dos años y medio (7-7-2003).

Juez Diocesano "ad casum": D. Daniel Ponte Rodríguez, por cuatro años -renovación- (14-6-2003).

PÁRROCOS:

De Pedrezuela, Venturada/Cotos de Monterrey, Cabanillas de la Sierra y Redueña: "In solidum" P. Víctor Cabezas Yáñez (moderador), P. Julio César Vidal Fernández y P. Abel Blanco María Kalukembe, M.Sp.S. (1-7-2003).

De Dulce Nombre de María: P. Cándido Bregón Fernández, (A.A.), (1-7-2003).

De Nuestra Señora de los Desamparados: D. Ángel Javier Blázquez Flórez, (1-7-2003).

De Beata María Ana de Jesús: D. Ramón Astorga Rodríguez, (1-7-2003).
De Nuestra Señora de los Dolores: D. Jesús Ramón Arribas García (1-7-2003).

De Nuestra Señora Reina del Cielo: P. Niceto Calle Leronés (A.A.), (1-7-2003).

De Cristo Rey de Argüelles: P. José Manuel Belza Sagardoy (SS.CC.), (1-7-2003).

De Sagrados Corazones: P. Eugenio González Bartolomé, PP. de los Sagrados Corazones, (8-7-2003).

De Gandullas y Piñuecar: D. José María Méndez García, (8-7-2003).

De Lozoya del Valle, Pinilla del Valle y Alameda del Valle: D. Jorge Pablo Langley Flores, (8-7-2003).

De Nuestra Señora de la Piedad: D. Jesús María Urío Ruiz de Vergara, (8-7-2003).

De Nuestra Señora del Consuelo: D. Juan Carlos Merino Corral, (8-7-2003).

VICARIOS PARROQUIALES:

De Cristo Rey de Argüelles: P. Osvaldo Aparicio Jiménez, (SS.CC.), (1-7-2003).

De Santa María Madre de la Iglesia: P. José María Alvear Almunia, (S.M.), (1-7-2003).

De Dulce Nombre de María: P. Cándido Bregón Fernández, (A.A.), (1-7-2003).

De Nuestra Señora Reina del Cielo: P. Francisco Camino, (A.A.), (1-7-2003).

De San Juan de Ávila: D. Juan Pedro Agudo Fernández, (1-7-2003).

De San Basilio el Grande: D. Pedro Muñoz Jiménez, (1-7-2003).

De Nuestra Señora de los Dolores: D. Francisco González Adran, (1-7-2003).

De Santísima Trinidad de Villalba-Estación: D. Carlos Neron Romero, (1-7-2003).

De Santa María de la Antigua: D. Valentín Rodil Gavala, (1-7-2003).

De San Juan Crisóstomo: D. Francisco Javier González González (1-7-2003).

De San Sebastián Mártir de San Sebastián de los Reyes: D. José María Marín Fernández-Díez, por dos años (1-7-2003).

De Nuestra Señor de Fuente del Fresno: D. Javier Sánchez-Cervera de los Santos, por dos años (1-7-2003).

De Virgen de la Paloma y San Pedro el Real: D. Moisés León Lezcano, por dos años (1-7-2003).

De San Sebastián de Carabanchel: D. Isidro Molina Morales, por dos años (1-7-2003).

De San Isidro: D. José Manuel García Díaz, por dos años (1-7-2003).

De Epifanía del Señor: D. Juan Briones Martínez, por dos años (1-7-2003).

De San Germán: D. Enrique González Torres, por dos años (1-7-2003).

De Asunción de Nuestra Señora de Colmenar Viejo: D. Manuel Rodríguez Calero, por dos años (1-7-2003).

De San Pedro Apóstol de Alcobendas: D. Guillermo Melgares Atienza, por dos años (1-7-2003).

De Nuestra Señora del Pilar: D. Andrés García Serrano, por dos años (1-7-2003).

De Nuestra Señora de Europa: D. Napoleón Fernández Zaragoza, por dos años (1-7-2003).

De Sagrados Corazones: P. Tomás Martín Pérez, SS.CC., (8-7-2003).

De Nuestra Señora de la Piedad: D. Gabriel Arias Maya, (8-7-2003).

De San Juan Crisóstomo: D. Juan Bautista Granada Marín, por dos años (8-7-2003).

De Santísimo Cristo de la Victoria: D. Antonio Secilla Buenadicha, por dos años (8-7-2003).

De Asunción de Nuestra Señora (Aravaca): D. José Julio Martín Barba, por dos años (8-7-2003).

De Asunción de Nuestra Señora de Torreldones: D. Jacques Wooby Oreste, por dos años (8-7-2003).

ADSCRITO:

De Resurrección del Señor: D. Marcelo Monteagudo Martel, (1-7-2003).

OTROS OFICIOS:

Coordinador de Misiones de la Vicaría I-Norte: Hna María Dolores Sepúlveda Varela, M.S. C.J., (1-7-2003).

Consiliario diocesano de Hermandades del Trabajo : D. Juan Carlos Carvajal, (8-7-2003).

Consiliario diocesano de la HOAC en Madrid: D. Juan Fernández de la Cueva Martínez Raposo, (7-7-2003).

DISTINCIONES PONTIFICIAS

PRELADO DE HONOR DE SU SANTIDAD

Mons. Demetrio Pérez Ocaña.

CABALLERO COMENDADOR DE LA ORDEN DE SAN GREGORIO MAGNO

Ilmo. Sr. D. Alfonso Ramonet García.

Ilmo. Sr. D. Ángel César Beltrán Sanz.

CRUZ PRO ECCLESIA ET PONTIFICE

Hna. María Rosa de la Cierva y de Hoces, R.S.C.J.

D^a. María del Rosario González Vegas.

SAGRADAS ÓRDENES

El día 5 de julio de 2003, el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Cipriano Calderón Polo, Obispo Vicepresidente de la Pontificia Comisión para América Latina, con licencia del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Arzobispo, confirió, en la Parroquia del Beato Manuel Domingo y Sol, de Majadahonda (Madrid), el Sagrado Orden del Presbiterado al **Rvdo. Sr. D. Marco Pavel López Jara**, diocesano de Coria-Cáceres y perteneciente a la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos.

El día 11 de julio de 2003, el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Gil Hellín, Arzobispo de Burgos, con licencia del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Arzobispo confirió, en la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), el Sagrado Orden del Diaconado a

Fray Carlos Mata Peñate, O.S.B.

Fray Alberto Soria Jiménez, O.S.B. y

Fray Francisco Vivancos García, O.S.B.

El día 12 de julio de 2003, el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. César Augusto Franco Martínez, Obispo Auxiliar de Madrid, con licencia del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Arzobispo, confirió, en la Parroquia de los Doce Apóstoles, de Madrid, el Sagrado Orden del Diaconado a

D. Pablo José Hortas Gil,

D. Juan Jesús Sánchez Martín y

D. Carlos Tauriz Galiana, pertenecientes a la Obra de la Iglesia.

El día 20 de julio de 2003, el Emmo. y Rvdm. Sr. D. Francisco Álvarez Martínez, Cardenal Arzobispo Emérito de Toledo, con licencia del Emmo. y Rvdm. Sr. Cardenal Arzobispo, confirió, en la Capilla del Centro Fray Luis de León, de Guadarrama (Madrid), el Sagrado Orden del Presbiterado al **Rvdo. P. Pablo Juan Pascual, O.S.A.**

DEFUNCIONES

- El día 1 de julio de 2003, la Hna. MARÍA JESÚS DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, de la Comunidad de religiosas Carmelitas Descalzas, de la c/ Ponzano, 79, de Madrid. A los 90 años de edad y 70 de vida religiosa.

- El día 3 de julio de 2003, el Rvdo. Sr. D. JUAN JOSÉ RUIZ FERNÁNDEZ, sacerdote diocesano de Cuenca. Residía en Madrid desde su jubilación, hace varios años.

- El día 3 de julio de 2003, el Rvdo. Sr. D. JUAN PEÑA MOZO, diocesano de Madrid. Nació en Mamolar (Burgos), el 26-11-1924. Ordenado en Burgo de Osma, el 22-06-1947. Incardinado el 8-9-1977. Fue Coadjutor de San Gabriel (30-11-1968 a 6-9-1978). Capellán del Instituto Nacional de Oncología (6-9-1978 a 1-2-1991). Jubilado desde 1-2-1991, ha estado adscrito a la Parroquia de María Inmaculada y Sta. Vicenta María.

- El día 10 de julio de 2003, D^aMARÍA GARCÍA DEL CUETO, a los 79 años de edad, hermana de Mons. Antonio García del Cueto, Prelado de Honor de S.S., sacerdote diocesano de Madrid.

- El día 13 de julio de 2003, D. VICENTE LINARES, a los 79 años de edad, padre del sacerdote D. José Francisco Linares Solomando, párroco de Manzanares el Real y El Boalo.

- El día 14 de julio, el R.P. CLAUDIO DE MIGUEL SANTOS, SS.CC. Nació en Melgar de Fernamental (Burgos), el 6-4-1940. Ordenado en Miranda de Ebro (Burgos), el 25-7-1964. Fue coadjutor de San Eloy (30-10-1975 a 13-9-1977), coadjutor de Sagrados Corazones (15-10-1977 a 30-10-1982), Párroco de Sagrados Corazones (1982 a 1-10-1984), coadjutor de Sagrados Corazones (1986 a 7-10-1991), Párroco de San Víctor (8-10-1992 a 11-9-1996), Párroco in solidum de San Víctor (11-9-1996 a 26-11-1997), coadjutor de Cristo Rey de Argüelles (2-12-1998).

- El día 16 de julio de 2003, D. JUAN CUBERO RUIZ, a los 83 años de edad, padre de M^a Isabel Cubero Palomo, casada con Emilio Móstoles de la Fuente, trabajadores del Arzobispado.

- El 4 de agosto de 2003, el Rvdo. Sr. D. AGUSTÍN DÍAZ SANZ, sacerdote diocesano de Madrid. Nació en Alcalá de Henares, el 12-2-1925. Ordenado en Madrid (3-6-1950). Fue Ecónomo de Robledillo de la Jara y Encargado de Berzosa (5-7-1950 hasta 19-10-1952). Prefecto de Disciplina del Seminario de Alcalá (19-10-1952 a 1-7-1976). Capellán del Sr. Patriarca (1-7-1956 a 09-1963). Ecónomo de San Pio X (15-11-1963 a 11-3-2003). Estaba jubilado. También fue Director Espiritual del Instituto «Ortega y Gasset» y Capellán de la Clínica Moncloa.

- El 7 de agosto de 2003, el Rvdo. Sr. D. RICARDO PRAT GONZÁLEZ-NANDÍN, sacerdote diocesano de Madrid. Nació en Madrid, el 30-9-1928. Ordenado en Madrid, el 30-5-1953. Fue coadjutor en Colmenar Viejo (13-6-1953 a 24-6-1954). Coadjutor del Stmo. Cristo de la Victoria (23-6-1954 a 26-2-1966). Ecónomo de San Pedro Claver (26-2-1966 a 5-4-1984): Vicario parroquial de Concepción de Ntra. Sra., de la calle Goya (5-4-1984 a 1-12-1988). Capellán de las Hermanitas de los Desamparados, 9-6-1988. Adscrito a Concepción de Ntra. Sra. (5-4-1984 a 3-7-2003). Estaba jubilado.

- El 10 de agosto de 2003, Mons. LUIS MARCOS FERNÁNDEZ-BOBADILLA, sacerdote diocesano de Madrid, Prelado de Honor de Su Santidad (desde 23-11-1992). Nació en Madrid el 1-2-1914. Ordenado en Roma el 13-3-1937. Fue capellán en el frente de Madrid (1937-1939). Coadjutor de San Miguel (7-1939 a 10-1939). Profesor del Seminario de Madrid (10-1939 hasta 18-6-1961). Prefecto del Seminario (10-1939 hasta 12-1946). Secretario de Es-

tudios del Seminario (8-1945 a 12-1946). Id.D.P. Vocaciones Sacerdotales (desde 12-1943). Capellán MM. Reparadoras (1-1947 hasta 10-1947). Capellán Caja Ahorros y Monte de Piedad (10-1950 a 18-5-1961). Vice Consiliario Junta Diocesana Acción Católica (15-1-1957 a 18-1-1961). Ecónomo Parroquia Ntra. Sra. de los Dolores (18-5-1961 hasta 8-5-1989). Vicario Episcopal «Salamanca-Moratalaz-Ventas» (30-12-1967 hasta 12-1-1972). Vicario Episcopal «Chamberí-Argüelles-Extremadura» (1-4-1969). Arcipreste de Ntra. Sra. de los Dolores (13-4-1973). Miembro designado Consejo AA.EE (8-1-1985). Estaba jubilado desde 14-9-1989.

- El 11 de agosto de 2003, el M. I. Sr. D. JUAN DURANTEZ GARCÍA, sacerdote diocesano de Madrid. Nació en Río Sequillo (León), el 18-1-1913. Ordenado en Madrid (25-5-1940). Ecónomo de Canencia (3-7-1940 a 12-10-1940). Ecónomo de Colmenar de Arroyo y Encargado de Quijorna (26-7-1942 a 16-10-1943). Ecónomo de Torrelodones (28-7-1943 a 14-9-1946). Consiliario de Aspirantes C.D. Juv. Mas. A.C. (15-10-1946 a 15-9-1949). Rector del Stmo. Cristo de San Ginés (15-9-1946). Profesor del Seminario Conciliar de Madrid (15-9-1946 a 1970). Profesor del Instituto «Cervantes» (29-9-1946). Canónigo Penitenciario de la S.I. Catedral de Madrid (30-3-1962 a 5-10-1992).

- El día 13 de agosto de 2003, Sor MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS, religiosa agustina recoleta, en el Real Monasterio de la Encarnación, a los 93 años de edad y 72 de vida religiosa.

- El 14 de agosto de 2003, Dña. MAURICIA VICENTE SANZ, madre del sacerdote D. Crescencio Vicente Vicente, Vicario Parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de la Granada y Notario de la Vicaría II. Murió a los 96 años de edad.

- El 15 de agosto de 2003, el Rvdo. Sr. D. JOVINO ÁLVAREZ LÓPEZ, sacerdote diocesano de Madrid. Nació en Ferramolín (Lugo), el 6-4-1932. Ordenado en Lugo, el 19-8-1961. Incardinado en Madrid, el 11-7-1985. Desempeñó en la Archidiócesis de Madrid los siguientes cargos: Profesor en el Colegio «Mater Amábilis», de Vallecas (11-11-1981). Adscrito a San Pedro Ad Víncula (1-10-1980 a 5-6-1985). Coadjutor de San Pedro Ad Víncula (5-6-1985 a 9-7-2002). Actualmente estaba jubilado.

- El 19 de agosto de 2003, D^a JOAQUINA GÓMEZ ARAGÓN, a los 90 años de edad, madre de Elvira Martínez Gómez, empleada del Arzobispado de Madrid.

Que así como han compartido ya la muerte de Jesucristo, compartan también con Él la Gloria de la resurrección.

ACTIVIDADES DEL SR. CARDENAL JULIO-AGOSTO 2003

Mes de julio

Día 1: Consejo Episcopal.

Reunión del Patronato de la UPSA.

Días 2 al 5: Viaje a Alemania.

Día 5: Vigilia por la Vida en la Catedral de la Almudena.

Día 6: Misa/reunión de Cursillos de Cristiandad.

Día 8: Consejo Episcopal.

Entrega de condecoraciones.

Apertura del proceso de canonización de Guillermo Rovirosa.

Día 9: Entrega de condecoraciones en el Seminario Conciliar de Madrid.

Visita pastoral a los pueblos de Aosllos, Madarcos y Horcajo.

Día 11: Celebración de fin de curso de Alfa y Omega.

Día 12: Clausura de la visita pastoral al arciprestazgo de Lozoya-Buitrago, en la parroquia de Buitrago de Lozoya.

Día 13: Misa de acción de gracias por la canonización de la Madre Maravillas, en las Carmelitas de El Escorial.

Día 14: VIII Asamblea de la Filiación Cordimariana (Instituto Secular).

Día 15: Consejo Episcopal.

Día 16: Misa del Carmen, con procesión, en San Andrés de Villaverde.

Día 17: Comité Ejecutivo de la CEE.

Día 19: Votos de las Siervas Ministras de los Enfermos, de Chamberí.
Misa en las Carmelitas de Aravaca por la canonización de la Madre Maravillas.

Día 20: Misa en la Catedral. Celebración del Día de Galicia.

Día 22: Consejo de Cáritas.

Día 25: Conferencia en El Escorial dentro de los cursos de verano.

Días 26-27: Peregrinación con jóvenes a Montserrat.

Día 28: Misa en Los Negrals, en acción de gracias por la canonización de San Pedro Poveda.

Día 29: Misa en Galapagar con las Hijas del Sagrado Corazón, en el 50 aniversario de la Madre General.

Mes de agosto

Día 4: Preside en Ars la fiesta patronal del Santo Cura.

Día 11: Recibe en Pontevedra la insignia de oro del Camino Portugués a Santiago.

Días 16/17: Visita a las Hermanas de la Asunción, de Belén y de San Bruno en Francia.

externo, en una institución oficial, en un lugar de culto legalizado y reconocido por todos, desde el cual el profeta habla. En ocasiones este profeta se sirve incluso de este lugar privilegiado para sus propios intereses.

Sin embargo Amós, el profeta no-oficial, aparece sin ningún título, sin apoyo legal, sin reconocimiento, sin aprobación de nadie; no se sirve de su situación, sino que está al servicio de su misión.

La reacción de Amasías contra el profeta Amós, que no tiene encargo oficial es contundente: «Vete, vidente; huye a la tierra de Judá; come allí tu pan y profetiza allí. Pero en Betel no has de seguir profetizando, porque es el santuario del rey y la Casa del reino» (*Am 7,12-13*).

3. Sin embargo Amós le responde con tono humilde, pero sabiéndose apoyado y enviado por Dios: «Yo no soy profeta ni hijo de profeta; yo soy pastor y cultivador de higos. Pero el Señor me tomó de detrás del rebaño, y me dijo: Ve y profetiza a mi pueblo Israel» (*Am 7,14-15*).

Amós es un pastor, que entiende de bueyes, y un agricultor, que sabe del cultivo de la tierra. No se tiene por profeta ni por hijo de profeta, pero Dios le ha pedido que hable en su nombre; no tiene ningún título, pero Dios quiere que proclame sus palabras; no pertenece a ninguna institución especial, pero el Señor le inspira lo que quiere que diga; no tiene ningún apoyo oficial, pero va con la simplicidad y la humildad de sentirse llamado por Dios y queriendo ser fiel a la tarea que se le encomienda.

4. ¿Quién puede ser profeta: El que tiene un título oficial, una especialización, y un respaldo real; o aquél que ha experimentado en sí mismo el amor misericordioso de Dios, aquel cuyo tesoro es la fuerza del Espíritu?

La carta a los Efesios nos ha recordado el gran tesoro del amor de Dios, manifestado en Cristo Jesús: «Bendito sea el Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo, que nos ha bendecido con toda clase de bendiciones espirituales, en los cielos, en Cristo» (*Ef 1,3*). ¡Bendito seas Padre, por la vida que nos das; por tu Hijo Jesucristo que nos ha amado; por el Espíritu que nos comunica la vida divina; por la gracia que nos transforma y nos salva; por el perdón de nuestros pecados; por la fe, a través de la cual hemos podido conocerte; por la Iglesia, familia de los hijos de Dios; y por tantas y tantas cosas, que Tú, Padre, nos regalas!

Sólo el que ha experimentado el amor de Dios es capaz de dar testimonio y ser auténtico profeta.

5. Todos nosotros, estimados hermanos, estamos llamados a ser profetas de Dios, a proclamar sus maravillas, a pregonar la experiencia de la salvación de Dios en nuestro corazón. La experiencia de fe y del amor de Dios en nuestra vida es lo más importante.

Puede ser profeta, al estilo de Amós, el que ha experimentado la presencia de Dios, el que se ha dejado salvar, aquel a quien le han sido perdonados sus pecados, quien sabe agradecer a Dios los bienes recibidos, quien goza de las bendiciones que Dios le ha preparado.

Como nos ha dicho San Pablo, Dios nos ha elegido y destinado a ser santos en el amor: «Por cuanto nos ha elegido en él antes de la fundación del mundo, para ser santos e inmaculados en su presencia, en el amor; eligiéndonos de antemano para ser sus hijos adoptivos por medio de Jesucristo, según el beneplácito de su voluntad» (*Ef* 1,4-5).

6. Ser profeta de Dios quiere decir hablar en su nombre y pregonar a los demás el mensaje recibido; el profeta no tiene mensaje propio.

Sois profetas en la medida en que escucháis y asimiláis la Palabra de Dios, os sentís amados y salvados por Él, y proclamáis la experiencia del amor de Dios. Nadie somos “profetas oficiales”. Tanto el fiel laico, como el sacerdote o el obispo, si no experimenta la salvación sólo puede proclamar palabras vacías. Sin embargo, todos podemos convertirnos, desde la experiencia de fe, en auténticos proclamadores de la Buena Nueva.

¡Sed, pues, profetas en nuestro tiempo! ¡Sed profetas en la familia y en vuestro ambiente social! ¡Hablad de Dios a vuestros hijos y a vuestros paisanos! ¡Iluminad, desde el Evangelio, las realidades temporales, sociales, políticas, económicas, profesionales! ¡Iluminadlas con la Palabra de Dios! Eso es ser profeta. Sed testigos de la fe en esta sociedad nuestra, tan alejada de Dios.

7. En nuestra sociedad hay mucha gente que va detrás de adivinos, agoreros, nigromantes y quiromantes. Sin embargo, el profeta de Dios no va por ese camino; el profeta auténtico no habla de cosas espectaculares ni de aconte-

cimientos especiales, no emite oráculos ni adivinaciones futuras, porque el futuro está en manos de Dios. El verdadero profeta confía plenamente en Dios, acepta su voluntad y cumple sus mandatos; su vida, su presente y su futuro está en manos de Dios.

8. En el Evangelio, proclamado hoy, Jesús reúne a los Apóstoles y les dice cómo ser profetas: «Les ordenó que nada tomasen para el camino, fuera de un bastón: ni pan, ni alforja, ni calderilla en la faja; sino calzados con sandalias y con una túnica» (*Mc 6,8-9*).

Nos hemos acercado al Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe con actitud de peregrinos, cada uno desde su lugar de procedencia. Tanto los que habéis venido caminando, como los que habéis utilizado otros medios, habéis tenido la oportunidad de profundizar la experiencia del amor de Dios.

9. El peregrino tiene que hacer el esfuerzo de salir de su casa y de sí mismo, para poder vaciarse y encontrar a Dios. Ser peregrino significa renunciar a muchas cosas; significa apoyarse sólo en Dios, como el profeta Amós, sin el apoyo humano de la ley, ni de los gobernantes, ni de los títulos. Cristo pide a sus Apóstoles que vayan con bastón en la mano y sandalias en los pies y nada más; es decir, que vayan sencillamente con lo que son.

¡Sed, pues, testigos, no con grandes suntuosidades, no con grandes bienes, no con riquezas humanas, sino con la sola presencia de Cristo en vuestras vidas!

¡Que esta peregrinación al Santuario de N^ªS^a de Guadalupe transforme nuestra vida en una auténtica peregrinación espiritual! ¡Que la Virgen nos ayude a desprendernos de las cosas superfluas, que nos impiden caminar hacia Dios!

10. La Virgen María tampoco fue una profetisa o sacerdotisa oficial; no era hija de familia noble o sacerdotal, sino una mujer normal del pueblo, sencilla, pobre y humilde. Y, sin embargo, ha sido la mayor profetisa, porque nos ha regalado la Palabra divina hecha carne. Ella experimentó la bondad de Dios en su vida y cantó el “Magnificat” por las grandes maravillas obradas por Dios en Ella.

¡Proclamemos también nosotros estas grandezas de Dios! ¡Bendito sea Dios, Padre de nuestro Señor Jesucristo! ¡Proclamad, como hace María, las grandezas y maravillas que Dios ha hecho en nuestros corazones! Así seréis profetas de Dios. Pidamos a María que nos ayude a desprendernos de lo superfluo y a ser auténticos testigos del amor de Dios. Amén.

SOLEMNIDAD DE LOS SANTOS NIÑOS JUSTO Y PASTOR, PATRONOS DE LA DIÓCESIS

Catedral, 6 Agosto 2003

Lecturas: *Eccl*o 51,1-8; *2 Co* 6,4-10; *Mt* 10,28-33.

1. Celebramos hoy, estimados hermanos, la fiesta de dos niños, pequeños y tiernos pero a la vez grandes, que han llegado a la cima de la santidad: Justo y Pastor.

Según la revelación bíblica la santidad es el ideal de hombre. Dios es santo y comunica al hombre su santidad: «No profanéis mi santo nombre, para que yo sea santificado en medio de los israelitas. Yo soy el Señor, el que os santifica» (*Lv* 22, 32). El pueblo elegido es pueblo santo, que debe vivir según la santidad de Dios: «Sed santos, pues yo, el Señor vuestro Dios, soy santo» (*Lv* 19,2). Israel ha sido elegido entre las naciones para ser propiedad de Dios, cuya presencia viva confiere al pueblo una santidad que no es meramente ritual, sino una dignidad que exige una vida santa.

La santidad procede de la autocomunicación de Dios Padre a los hombres, a quienes les sale al encuentro y los introduce, por mediación de Jesucristo y gracias al don del Espíritu Santo, en su propia vida eterna, que es amor. La santidad consiste en una relación profunda del hombre con Dios.

2. Esta autocomunicación del Dios trinitario, como realización de la vida humana en el encuentro dialogal, “cualifica al hombre como santo, como justificado, como reconciliado, como hijo de Dios, como miembro del cuerpo de Cristo, como templo del Espíritu Santo (...). Aquí la santidad no es una cualidad estática o el mero resultado de un esfuerzo y rendimiento morales, sino que es la presencia dinámica de Dios en el creyente. Esta presencia de Dios llega a ser, al mismo tiempo, resorte del actuar del creyente, por medio de la cual él da una nueva forma a su vida. El cristiano ya no vive para sí mismo” (G.L. Müller, *Santidad y santificación. Los santos: un reto para el hombre de hoy*, Studia Theologica Matritensia, Madrid 2003, 504).

La presencia dinámica del Dios trino en el hombre es la que cualifica la vida del hombre y posibilita el desarrollo pleno del mismo hombre, sin menguar el valor de la historia vital del ser humano. De este modo el más santo de los hombres recorre el camino de la santificación progresiva hasta llegar a ver a Dios cara a cara en el amor pleno (cf. *1 Co* 13,12).

3. En la plenitud de los tiempos mesiánicos, Jesús, el Hijo de Dios, el Santo por excelencia (cf. *Hch* 3,14), invita a sus discípulos a la santidad: «Sed perfectos como vuestro Padre celestial es perfecto» (*Mt* 5,48).

Esta misma invitación de Jesús está dirigida también a nosotros, que formamos parte del nuevo pueblo de Dios y hemos recibido la vida santa en las aguas bautismales, pues los que creen en Cristo han renacido de germen incorruptible por la palabra de Dios vivo (cf. *Lumen gentium*, 9) y son «linaje elegido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido, para anunciar las alabanzas de Aquel que os ha llamado de las tinieblas a su admirable luz» (*1Pe* 2,9).

El cristiano está llamado a participar de la santidad de Dios, dejando que su vida sea renovada en el Espíritu. Esta invitación a la santidad fue dirigida a los niños Justo y Pastor y supieron aceptarla con agrado; ellos, aún siendo unos niños, llegaron a la plenitud de su madurez humana, gracias a la acción de Dios en sus vidas. También nosotros podemos, como ellos, poner nuestra confianza en el Señor y vivir la nueva vida del Espíritu en nuestros corazones.

4. Santo es aquel que orienta su vida a Dios de manera incondicionada; el que cree en la actuación de Dios en la vida del hombre; el que espera en el más allá; el que sabe mirar con relativismo lo inmanente y prefiere lo

transcendente; el que tiene como objetivo último la verdadera vida celestial; el que ama por encima de todo, sin buscar compensaciones; el que renuncia a todas las comodidades en virtud de lo único necesario; el que abandona los falsos dioses para servir al único Dios verdadero; el que es capaz de renunciar a la propia vida en este mundo, para recuperarla enriquecida en el otro. Estas actitudes las vivieron los Santos Niños.

Perder la vida en este mundo para recobrarla en la eternidad es una victoria. Diocleciano, emperador en Roma, y Daciano, pretor en España, creyéndose dioses, quisieron atraer con halagos a los niños complutenses Justo y Pastor, para ganárselos a su causa y hacerlos sus adoradores. Pero estos Niños fueron capaces de vivir la santidad, orientando su vida hacia Dios de manera incondicionada y amándole sobre todas las cosas, incluso por encima de la propia vida; por eso tuvieron la valentía de rechazar la voz halagadora del poder romano y alcanzar la victoria que no se marchita.

5. Los pensadores no creyentes de la Ilustración se han mofado de la renuncia que hacían los ascetas a los deleites de la vida, de la orientación que daban los santos a su vida y de la oblación que los mártires hacían de sus vidas. Esta mentalidad ha mantenido un rechazo a la actitud religiosa, que huía de lo temporal y se orientaba al más allá. El ideal de hombre, para esta forma de pensar, ya no era el santo, sino el hombre honesto, culto y educado.

La crítica a la religión, realizada por algunos filósofos de los siglos XIX y XX, considera que la orientación hacia Dios, propuesta por el ideal humano cristiano, aparta al hombre de sus auténticas necesidades y paraliza su propia auto-realización. Según estos pensadores, el ideal de hombre es aquel que, mediante su inteligencia y su esfuerzo, se crea a sí mismo, dirige su propia suerte y realiza sus aspiraciones.

6. Nuestra sociedad actual, imbuida por esta mentalidad inmanentista, propone como modelo ideal el hombre dinámico, el que tiene una buena carrera profesional, el que alcanza el éxito laboral, el que dispone de una existencia asegurada, con un elevado nivel de bienestar material y con una alta calidad de vida.

En este contexto socio-cultural la palabra ‘santidad’ no atrae al hombre de hoy, ni le suscita deseos de seguimiento, sino más bien le deja indiferente o

incluso le provoca rechazo. Pero cabe preguntarse si este hombre ideal, que prescinde de Dios, consigue en realidad su pretensión de realizar auténticamente todas sus aspiraciones.

7. La participación en la santidad de Dios no aparta al hombre de su mundo real, como piensan quienes así lo critican, sino que le ofrece la fuerza para construir una sociedad humana mejor.

La santidad no se realiza en un mundo religioso cerrado, sino que conlleva la exigencia de iluminar con el evangelio todos los problemas reales del hombre en los diversos campos: la ciencia, la filosofía, el arte, la literatura, la economía, la política, el trabajo, la familia.

Dios es la respuesta adecuada a la pregunta que el hombre se formula sobre sí mismo y sobre el mundo. El encuentro del hombre con Dios, que le santifica, se realiza en todos los aspectos de la vida, en todas sus estructuras y relaciones. De este modo, la totalidad de la vida del hombre, en su rezar y obrar, en su trabajar y sufrir, se convierte en el lugar de la realización de su comunidad de vida con Dios, esto es, de su santificación.

Cada uno de nosotros está llamado a transformar su vida y el campo donde trabaja profesional o vocacionalmente según el plan de Dios (cf. *Gaudium et spes*, 2).

8. En cada uno de los creyentes se representa y describe la historia de la santidad. La gracia divina es inagotable de tal forma, que se encarna de modo propio en cada uno de los hombres.

La historia de la autocomunicación de Dios al hombre solamente llega a su final cuando el último hombre, transformado por el amor salvífico de Dios, haya hecho su aportación al conjunto de la historia de amor divino-humana. “Es justo que veamos en los grandes santos, en los mártires, en los confesores de la fe, en los fundadores de órdenes y en las grandes figuras de la espiritualidad, destacadas personalidades de esta historia de santidad y de santificación. No sin fundamento, se dan elecciones de parentesco y relaciones especiales entre cada cristiano y estas figuras, las cuales le sirven de modelo y de estímulo. Esto, sin embargo, no exime a cada cristiano de hacer su propia aportación creativa, a la vez que une la realización de su propia vida

a la construcción del cuerpo eclesial de Cristo” (G.L. Müller, *Santidad y santificación. Los santos: un reto para el hombre de hoy*, Studia Theologica Matritensia, Madrid 2003, 506).

9. Los Santos Niños Justo y Pastor fueron capaces, a pesar de su tierna edad, de vivir de modo humanamente maduro su relación con Dios, aceptando en sus vidas la presencia del Todopoderoso, que les invitaba a un diálogo amoroso con Él, para rescatarles de la humana mediocridad y llevarles a un destino glorioso.

Ellos no tuvieron miedo de dar testimonio de Cristo, conociendo la recompensa que les esperaba, como hemos escuchado en el Evangelio: «Si uno se pone de mi parte entre los hombres, yo también me pondré de su parte ante mi Padre del cielo. Y si uno me niega ante los hombres, yo también lo negaré ante mi Padre del cielo» (Mt 10, 32-33).

Estamos llamados a la santidad, como ellos; estamos llamados a vivir una historia de amor particular con el Señor, al igual que ellos la vivieron; estamos llamados a llenarnos del don de Dios, que nos salva y eleva nuestra condición humana, deteriorada por el pecado.

10. La vida del cristiano implica profesar la fe a pesar de los embates de la incredulidad; vivir el amor en medio de un ambiente egoísta; mantener la esperanza, a pesar de las contrariedades; proclamar la verdad por encima de la mentira; ser generosos aunque seamos pobres; estar alegres aún en medio de la aflicción.

San Pablo así nos lo ha recordado, en su carta a los Corintios: «Con la derecha y con la izquierda empuñamos las armas de la justicia, a través de honra y afrenta, de mala y buena fama. Somos los impostores que dicen la verdad, los desconocidos conocidos de sobra, los moribundos que están bien vivos, los penados nunca ajusticiados, los afligidos siempre alegres, los pobretones que enriquecen a muchos, los necesitados que todo lo poseen» (2 Co 6, 7-10).

11. A nosotros nos toca hoy, estimados alcaláinos, ser santos a ejemplo de los Niños Justo y Pastor, que fueron testigos de Jesús en el tiempo que les tocó vivir.

La santidad invita a contemplar las cosas del cielo, como nos dice San Cipriano, comentando el evangelio de hoy: “Si pensáis que habéis de juzgar y reinar con Cristo Jesús, necesariamente debéis de regocijaros y superar las pruebas de la hora presente en vista del gozo de los bienes futuros” (San Cipriano, Carta 6, 2: *CSEL* 3, 481-482).

Estimados hijos, en este mundo hemos de ser testigos de la vida eterna y apreciarla más que la vida temporal. ¡Que los Santos Niños, Patronos de la Diócesis de Alcalá, intercedan por todos nosotros y nos estimulen con su ejemplo a vivir estas verdades de nuestra fe! Amén.

VICARÍA GENERAL

CONFIRMACIONES PRESIDIDAS POR EL SEÑOR OBISPO

Día 5. En la parroquia de los Santos Justo y Pastor (Tielmes).

Día 6. En la parroquia de San Pedro Apóstol (Ribatejada) y en la parroquia de Santa María Magdalena (Torrelaguna).

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

ACTIVIDADES DIOCESANAS

Mes de julio de 2003

Día 1: Audiencias.

Día 3: XXVII Aniversario de la Ordenación Sacerdotal y IV Aniversario de la toma de posesión como Obispo de Alcalá. Despacha asuntos de la Curia diocesana.

Día 4: Audiencias.

Días 5-11: Viaje a Roma.

Días 12-13: Peregrinación al Santuario de N^ªS^a de Guadalupe (Badajoz).

Día 14: Audiencias y visitas a sacerdotes enfermos.

Día 15: Visita la exposición de la Catedral de Segovia: “El árbol de la vida”.

Día 16: Despacha asuntos de la Curia diocesana.

Día 17: Reunión con los Vicarios episcopales.

Día 18: Audiencias.

Día 21: Despacha asuntos de la Curia diocesana.

Día 22: Audiencias.

Día 24: Reunión con los Vicarios episcopales.

Asiste a la reunión de Obispos y Empresarios (Madrid).

Días 25-26 y 28: Despacha asuntos de la Curia diocesana.

Día 29: Audiencias.

Día 30: Reunión con los Vicarios episcopales.

Día 31: Audiencias.

Mes de agosto de 2003

Día 1: Audiencias.

Visita un sacerdote enfermo en el Hospital.

Día 4: Despacha asuntos de la Curia diocesana y recibe en audiencia.

Día 5: Audiencias.

Día 6: Preside la Eucaristía y la Procesión, con motivo de la solemnidad de los Santos Niños, Justo y Pastor, Patronos de la Diócesis.

Días 7-8: Despacha asuntos de la Curia diocesana.

Día 31: Concelebra en la eucaristía con motivo de la ordenación episcopal de Mons. Amadeo Rodríguez, Obispo de Plasencia.



SR. OBISPO

**HOMILÍA EN LA SOLEMNIDAD
DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES**

(Cerro de los Ángeles, 2 de agosto de 2003)

Muy queridos hermanos en el sacerdocio de Jesucristo y muy queridos devotos todos de Nuestra Señora de los Ángeles, Patrona de Getafe y Patrona de la Diócesis.

La fiesta que celebramos hoy es un motivo de gozo, de alegría profunda: celebramos una fiesta de la Virgen María, con el título entrañable, y familiar para nosotros, de Nuestra Señora de los Ángeles.

Recordamos hoy, en primer lugar, la importancia que tiene, y no en el sentido peyorativo que algunos le dan, la religiosidad popular, y en particular la religiosidad popular mariana, que es un cauce muy adecuado para la evangelización y para la comunión eclesial y misionera: las Asociaciones de Fieles son una realidad evangelizada y evangelizadora. Todos los miembros de la Hermandades y Cofradías están llamados a la evangelización. Ser de la Iglesia, formar parte del Cuerpo Místico de Cristo, supone y exige la acción evangelizadora, es decir el esfuerzo por llevar a los demás la luz y la vida de Cristo.

Es esta una preocupación constante en la Iglesia y, en estos últimos años, de Juan Pablo II, que insiste en la necesidad de una nueva evangelización; nece-

saría siempre, y más aún ante el secularismo agobiante que se da en la sociedad, unido a una notable carencia de la afirmación del sentido trascendente de la vida.

La fe debe ser aceptada y vivida; la fe se encarna en el hombre y en sus circunstancias convirtiéndose en historia personal y en historia de la Iglesia, a la que pertenecemos, y que formamos, todos los bautizados.

Recordemos también hoy que, precisamente, la devoción mariana es uno de los medios principales de evangelización. Cada una de las festividades marianas proyectan el “misterio” de Dios; en Ella, en María, se da la respuesta cabal al proyecto concreto de Dios, el proyecto que Dios tiene para cada uno, hacia la vida y hacia el compromiso de los creyentes, de cada uno de nosotros.

El encuentro con Dios en Jesucristo va de la mano de María. El “*sensus fidei*”, el sentido teológico de los fieles, ha visto siempre a María como el “evangelio vivido”, que es el ideal del discípulo de Cristo: vivir la fe, convertir en vida lo que se cree.

María escuchó las palabras, el saludo, del Arcángel: “Alégrate, María, el Señor está contigo” (Lc 1, 28). ¿Qué más se puede decir?

María es modelo de respuesta al Señor: al percibir lo que Dios quería de Ella pronunció el “¡hágase!” (Lc 1, 38) con una adhesión activa, inmediata y gozosa a lo que el Arcángel le había comunicado.

María es una presencia viva; alguien que está cerca, junto a cada uno de nosotros y a la que se siente, con la que se comparte la vida, la auténtica vida que es la Vida de Dios en Cristo.

María está con nosotros con una presencia maternal, interviene como mediadora singular y universal, por todos y cada uno de sus hijos, ante Jesucristo.

María es compañera en el camino, está junto a nosotros compartiendo la misma vida ordinaria con sus vicisitudes, abriendo el corazón a la esperanza definitiva.

María es Madre común de todos los cristianos, sus hijos, hijos de Dios en el Hijo, en su Hijo; es el vínculo de comunión y fraternidad. Cumple una tarea singular en la comunión eclesial; nos une y reúne como Madre.

María es modelo y ejemplar de santidad, de unión con Dios y de fidelidad en la respuesta a la llamada universal a ser santos (cf Ef 1, 4); María es “ideal de santidad” como aclamamos en la letanía del Santo Rosario, en este año que el Papa ha proclamado del Rosario; es ideal, en definitiva, de lo que deberíamos ser y de lo que nos gustaría ser ya.

Hay que imitar a María y eso no se consigue si no hay una auténtica “devoción”, una dedicación, a la Virgen, si no se cultiva la adhesión amorosa a su persona, con detalles concretos. En Ella y con Ella, con María, se opera la santificación propia y la ayuda real, “con obras y de verdad” (I Jn 3, 18), a los hermanos, a todos los hombres.

Hacemos una súplica final: María, Madre de Dios y Madre nuestra, Señora de los hombres y de los Ángeles, Patrona nuestra, que bajo tu protección maternal, bajo tu mirada, tus ojos maternos, te pedimos que la fe de nuestro pueblo crezca y se fortalezca. Que la fe de tus hijos en esta Diócesis de Getafe, se alimente con la escucha asidua de la Palabra de Dios, con una oración perseverante a ejemplo de los Apóstoles con María, la Madre de Jesús (cf Hch 1, 14), con la recepción frecuente de los sacramentos, en particular de la Penitencia y de la Eucaristía, “dos sacramentos estrechamente vinculados entre sí... Así pues, si el cristiano tiene conciencia de un pecado grave, está obligado a seguir el itinerario penitencial, mediante el sacramento de la Reconciliación para acercarse a la plena participación en el sacrificio eucarístico” (*Ecclesia de Eucharistia*, n. 37).

De este modo, la ansiada civilización del Amor y de la vida será una realidad entre nosotros.

Amén.

SR. OBISPO AUXILIAR

**HOMILÍA EN LA SOLEMNIDAD
DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA**

Fiesta de Nuestra Señora de Butarque, Patrona de Leganés

(15 de agosto de 2003)

Muy querido Sr. Párroco y sacerdotes celebrantes. Querido Sr. Presidente y Junta de Gobierno de la Asociación de Nuestra Señora de Butarque. Querido Sr. Alcalde y autoridades. ¡Queridos amigos y hermanos todos!

Llenos de gozo, nos reunimos un año más para celebrar solemnemente esta fiesta en honor de Nuestra Madre, la Virgen Santísima, en esta advocación, tan querida para el pueblo de Leganés, de Nuestra Señora de Butarque que tantos recuerdos y sentimientos bellos evoca en todos nosotros. Lo hacemos en el marco litúrgico de la Solemnidad de la Asunción de la Virgen María en cuerpo y alma al Cielo.

Decía Pío XII, explicando el dogma de la Asunción de la Virgen María y haciendo referencia al texto que hemos leído en la segunda lectura (I Co 15, 20-27): *“Así como la Resurrección de Cristo fue la forma esencial y el último trofeo de la victoria sobre el pecado y la muerte, así también, la participación que tuvo la Santísima Virgen en esta lucha de su Hijo había de concluir con la*

glorificación de su cuerpo virginal ya que, como dice el mismo Apóstol, ‘cuando esto mortal se vista de inmortalidad, entonces se cumplirá la palabra escrita: La muerte ha sido absorbida por la victoria’ (I Cor 15, 54-55)” (Munificentissimus Deus, I.XI.1950).

Celebrar la Asunción de la Virgen María en cuerpo y alma al Cielo, es celebrar la glorificación de lo humano en su totalidad, cuerpo y espíritu, y, por lo tanto, es una proclamación solemne de la dignidad del ser humano, del respeto a la persona humana y de sus derechos inalienables. El ser humano ha sido creado por Dios para alcanzar un día la plena comunión con Él, en su cuerpo y en su espíritu, por la participación en la Resurrección de Cristo. Y esa plena comunión de lo divino y lo humano ha sido ya alcanzada, en Cristo, por la Bienaventurada Virgen María (cf. LG, 65), convirtiéndose así en la nueva Eva, Madre de la Humanidad nueva, redimida por la Sangre de su Hijo Jesucristo.

Este año, desde la última fiesta de la Virgen que celebramos juntos, ha sido un año de acontecimientos importantes en la vida de la Iglesia que me gustaría recordar con vosotros a los pies de María, acompañados por Ella, como en un coloquio familiar, junto a la Madre.

En primer lugar quiero recordar que estamos celebrando el **Año del Rosario**. El Papa ha querido resaltar la importancia y el valor de esta oración, popular y sencilla, que nos ayuda a contemplar a Jesucristo acompañados de la Virgen María; y lo ha hecho con una Carta Apostólica en la que nos invita a recuperar y reconocer el valor de esa oración humilde, tan arraigada en nuestro pueblo y en nuestras familias: *“En su sencillez y profundidad sigue siendo también en este tercer milenio apenas iniciado, una oración de gran significado, destinado a producir frutos de santidad... Por su naturaleza, el rezo del rosario exige un ritmo tranquilo y un reflexivo remanso que favorezca en quien ora la meditación de los misterios de la vida del Señor, vistos a través de Aquella que estuvo más cerca del Señor, desvelando su insondable riqueza” (Rosarium Virginis Mariae, n. 12).* El Rosario nos ayuda a recordar y a contemplar a Cristo con María y, de esta manera, configurarnos con Él. La contemplación de los misterios de Cristo en el Rosario no es un mero recuerdo de acontecimientos pasados que no tienen hoy repercusión alguna, sino que es la actualización de los misterios de nuestra salvación. Es dejarse llevar por esa Palabra que es Cristo mismo y que crea en nosotros una mentali-

dad nueva. Es guardar en el corazón, con actitud contemplativa, las palabras del Señor y los signos de su misericordia.

Un segundo acontecimiento importante, este año, ha sido la **quinta visita apostólica de Juan Pablo II a España**, los días 3 y 4 de mayo. Aunque podríamos decir muchas cosas de este acontecimiento, quiero recordar expresamente el encuentro de oración que tuvo el Papa con más de setecientos mil jóvenes en la base de Cuatro Vientos. Fue un encuentro de oración en honor de la Virgen María, que tuvo como eje la meditación de los misterios del Rosario. Allí, el Papa, con un lenguaje claro, directo, lleno de calor y de amistad pero, al mismo tiempo, exigente invitó a los jóvenes a “*vivir la interioridad de la contemplación y de la oración y a formar parte de la ‘Escuela de la Virgen María’, modelo insuperable de contemplación y ejemplo admirable de interioridad fecunda, gozosa y enriquecedora. Ella os enseñará a no separar nunca la acción de la contemplación... Además, hoy - añadió el Papa - quiero comprometeros a ser operadores y artífices de paz. Responded a la violencia ciega y al odio inhumano con el poder fascinante del amor. Venced la enemistad con la fuerza del perdón. Manteneos lejos de toda forma de nacionalismo exasperado, de racismo y de intolerancia. Testimoniad con vuestra vida que las ideas no se imponen, sino que se proponen. ¡Nunca os dejéis desalentar por el mal!*” (Discurso del Santo Padre, 3.V.03, nn. 2-3).

Cuando el Papa decía estas palabras yo estaba, como los demás Obispos, mezclado entre los jóvenes, y pude ver a los que tenía a mi lado verdaderamente conmovidos y absortos. Y, después de unos instantes de silencio, los jóvenes comenzaron a gritar: “no te vayas, quédate”. Eran las mismas palabras que los discípulos de Emaús dijeron a Jesús: “*Quédate con nosotros porque la tarde va de caída*” (Lc 24, 29).

Uno se pregunta ¿cómo puede un hombre anciano y enfermo tener esa capacidad de convocatoria y ese enorme atractivo entre los jóvenes? Para mí la respuesta es clara, es el atractivo de la verdad, de la autenticidad, de la coherencia. Lo que dice y predica lo vive intensamente: es el atractivo de una vida entregada a Cristo y a los hermanos. Es el enorme atractivo de alguien que cree, de verdad, en el hombre y cree en los jóvenes. Pero cree en el hombre y cree en los jóvenes porque cree en Aquel que hace posible, con el poder de su gracia, que el hombre alcance plenamente su auténtica dignidad de hijo de Dios.

Y el tercer acontecimiento que quería reseñar junto a María, la Madre, en el día de su fiesta, es la culminación del Sínodo sobre la evangelización de Europa con la Exhortación Apostólica *“La Iglesia en Europa”*, recientemente publicada. Es una llamada fuerte para todos los cristianos a despertar del letargo y a ser valientes en la proclamación del Evangelio. Comienza este texto diciendo: *“En la Asamblea Sinodal se ha consolidado la certeza clara y apasionante de que la Iglesia debe ofrecer a Europa el bien más precioso y que nadie más puede darle: la fe en Jesucristo, fuente de la esperanza que no defrauda... Jesucristo es el Señor, en Él y en ningún otro podemos salvarnos... Y la Iglesia es el canal a través del cual pasa y se difunde la obra de gracia que fluye del corazón traspasado del Redentor”* (IE,18). *“ En el contexto - sigue diciendo el Papa - del pluralismo ético y religioso actual que caracteriza, cada vez más, a Europa es necesario confesar y proponer a Jesucristo como único Mediador entre Dios y los hombres y único Redentor del mundo... Quien encuentra al Señor conoce la Verdad, descubre la Vida y reconoce el Camino que conduce a ella (Jn.14,6)... Por el tenor de vida y el testimonio de la palabra de los cristianos, los habitantes de Europa podrán descubrir que Cristo es el futuro del hombre”* (IE, 20).

Nosotros que hemos recibido el don de la fe, nosotros que hemos conocido a Jesucristo y hemos experimentado el gozo de la salvación, no podemos guardarnos para nosotros solos ese tesoro; hemos de compartirlo con los demás y, dejando a un lado miedos absurdos y falsas comodidades, convertirnos, con la intercesión maternal de la Virgen María, en verdaderos evangelizadores y testigos de Jesucristo.

Termina esta Exhortación Apostólica con una oración a María. María, Madre de la esperanza y del consuelo. Una oración que hoy, con todos vosotros, y como conclusión, quiero dirigir de una manera especial a Nuestra Señora de Butarque, Patrona de Leganés:

*“María, Madre de la esperanza, ¡camina con nosotros!
Enséñanos a proclamar a Dios vivo;
ayúdanos a dar testimonio de Jesús;
el Único Salvador;
haznos serviciales con el prójimo,
acogedores de los pobres, artífices de justicia,
constructores apasionados*

*de un mundo más justo;
intercede por nosotros que actuamos
en la historia
convencidos de que el designio
del Padre se cumplirá.
Aurora de un nuevo mundo,
¡muéstrate Madre de la esperanza
y vela por nosotros!... ”*

Santa María de Butarque: ¡Ruega por nosotros!

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

DECRETO DE APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA "HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO"

FRANCISCO-JOSÉ PÉREZ Y FERNÁNDEZ-GOLFÍN
Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
PRIMER OBISPO DE GETAFE

La “Hermandad de Nuestra Señora del Socorro”, perteneciente a la Parroquia de Nuestra Señora de la Estrella, en Belmonte de Tajo (Madrid) en esta Diócesis, me ha presentado la solicitud para aprobar los nuevos Estatutos como Asociación de Fieles de carácter privado.

Viendo que la documentación presentada se encuentra conforme al espíritu del Concilio Vaticano II y ajustada en todo al Derecho Canónico vigente (cc. 301 y 321 al 326), por las presentes,

DECRETO

PRIMERO: La APROBACIÓN de los Estatutos de la “**Hermandad de Nuestra Señora del Socorro**”, en Belmonte del Tajo (Madrid).

SEGUNDO: Le CONCEDO personalidad jurídica privada para que pueda actuar en esta Diócesis, según lo establecido en las normas eclesiológicas y civiles.

TERCERO: La APROBACIÓN canónica de la Asociación a efectos de inscripción en el Registro de Entidades Religiosas.

Espero que los miembros de esta Hermandad al fomentar el culto y la devoción a la Madre de Dios, en la advocación del Socorro, sean ejemplo de caridad fraterna y se esfuercen en la tarea evangelizadora de la Iglesia en las actividades seculares, unida a la atención espiritual y material de los demás, tal como recogen sus Estatutos.

Devuélvase a la Asociación un ejemplar de los Estatutos, con la debida legalización y guárdase otro ejemplar en el Archivo Diocesano.

Dado en Getafe a treinta y uno de mayo de dos mil tres, en la Fiesta de la Visitación de Nuestra Señora.

† Francisco-José Pérez y Fernández-Golfín
Obispo de Getafe

Por mandato de su S.E.Rvdma.
J.Romera
Canciller-Secretario

DEFUNCIÓN

- El día 30 de agosto de 2003: D. JULIO PÉREZ Y FERNÁNDEZ-GOLFÍN, hermano del Obispo de la Diócesis de Getafe. Murió en Madrid a los 81 años de edad.

Que así como han compartido ya la muerte de Jesucristo, compartan también con Él la Gloria de la resurrección.

INFORMACIÓN

ASOCIACIONES DE FIELES

La Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción en Móstoles ha elegido nueva Junta de Gobierno en la Asamblea General del día 22 de marzo de 2003.

Queda constituida de la siguiente forma:

Hermano Mayor:	Dña. Victoria Vargas Montero
Secretario:	D. Francisco J. Barroso Encinas
Tesorero:	D. Juan Carlos Santurde Pérez
Mayordomo 1º:	D. Ángel Pérez García
Mayordomo 2º:	D. Rafael Manzano Fernández
Piostre:	Dña. Concepción Vargas Montero
Piostre:	Dña. Pilar Orozco Galindo
Celador:	Dña. Mercedes Domínguez Valle
Vocal:	D. Emiliano Fernández Manzano
Vocal de Formación:	D. Román Godino González
Vocal de Caridad:	Dña. Inés Murillo Redondo
Vocal de Culto:	Dña. Susana Pérez Fernández
Vocal de Actos Públicos:	Dña. Eva María Godino Reyes
Consejero Espiritual:	Rvdo. Sr. D. Miguel Medina Molina

La Asociación de Nuestra Señora de Butarque, de la Parroquia de El Salvador, en Leganés, en Junta general del 27 de junio, ha renovado los cargos de la Junta Directiva.

Queda constituida de la siguiente forma:

Presidente:	D. Juan José Ibáñez González de Rueda
Vicepresidente 1º:	D. Francisco Javier Ibáñez González de Rueda
Vicepresidente 2º:	D. Ángel Cuadrado de la Vieja
Secretario:	D. José Manuel Cuadrado Pérez
Vicesecretaria:	Dña. María Pilar González Toribio
Tesorero:	D. David Raúl González Rodríguez
Contadora:	Dña. Victoria Ordóñez Martínez
Vocales:	Dña. Clara Ramón Durán D. Juan José Leal Hernández Dña. María Asunción Gaitán Díaz Dña. María de los Angeles del Yerro Callejo Dña. Vicenta del Yerro Callejo Dña. Concepción Rodríguez Guzmán Dña. María Jesús Martín Caballero Dña. Concepción Sánchez García
Camarera Mayor:	Dña. María Pilar Pérez de la Serna Hernández (vocal)
Camareras:	Dña. María Pilar Martínez Cano Dña. Concepción Manzano Serrano Dña. Concepción Monzón Mijangos Dña. María Isabel Moreno Navarro Dña. Guillermina Moreno Navarro Dña. Luisa López Cellejo
Consiliario:	Rvdo. Sr. D. Mariano Fernández González

En la Asamblea General celebrada el 28 de julio de 2003, se ha elegido a la nueva Junta Directiva de la Hermandad de Nuestra Señora de la Natividad en Torrejón de la Calzada:

Presidenta:	Dña. Elisa Sánchez García
Vicepresidente:	D. Saturnino Aguado Abad
Secretaria:	Dña. Manoli Ruiz Pascual
Tesorera:	Dña. María de los Ángeles Rodríguez Jericó
Vocales:	Dña. Natividad Ruiz Moreno Dña. Paloma Iglesias García Dña. María Gabriela Sanz Sánchez
Asesor religioso:	Rvdo. Sr. D. Santiago Rodrigo Ruiz

Nota: En el Boletín Oficial, nº 4, de abril de 2003, pág. 378, se informaba de la renovación de la Junta Directiva de la Hermandad de la Penitencia del Santísimo Cristo de la Salud. Dicha Hermandad pertenece a la Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora en Arroyomolinos.

En el nº 6, de junio de 2003, pág. 700, la citada Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad pertenece a la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, en Móstoles.

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE

**CONSIDERACIONES ACERCA DE LOS PROYECTOS
DE RECONOCIMIENTO LEGAL DE LAS UNIONES
ENTRE PERSONAS HOMOSEXUALES**

(31 de julio de 2003)

INTRODUCCIÓN

1. Recientemente, el Santo Padre Juan Pablo II y los Dicasterios competentes de la Santa Sede (1) han tratado en distintas ocasiones cuestiones concernientes a la homosexualidad. Se trata, en efecto, de un fenómeno moral y social inquietante, incluso en aquellos Países donde no es relevante desde el punto de vista del ordenamiento jurídico. Pero se hace más preocupante en los Países en los que ya se ha concedido o se tiene la intención de conceder reconocimiento legal a las uniones homosexuales, que, en algunos casos, incluye también la habilitación para la adopción de hijos. Las presentes Consideraciones no con-

(1) Cf. Juan Pablo II, Alocución con ocasión del rezo del Angelus, 20 de febrero de 1994 y 19 de junio de 1994; Discurso a los participantes en la Asamblea Plenaria del Pontificio Consejo para la Familia, 24 de marzo de 1999; Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 2357-2359, 2396; Congregación para la Doctrina de la Fe, Declaración Persona humana, 29 de diciembre de 1975, n. 8; Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales, 1 de octubre de 1986; Algunas consideraciones concernientes a la Respuesta a propuestas de ley sobre la no discriminación de las personas homosexuales, 24 de julio de 1992; Pontificio Consejo para la Familia, Carta a los Presidentes de las Conferencias Episcopales de Europa sobre la resolución del Parlamento Europeo en relación a las parejas de homosexuales, 25 de marzo de 1994; Familia, matrimonio y «uniones de hecho», 26 de julio de 2000, n. 23.

tienen nuevos elementos doctrinales, sino que pretenden recordar los puntos esenciales inherentes al problema y presentar algunas argumentaciones de carácter racional, útiles para la elaboración de pronunciamientos más específicos por parte de los Obispos, según las situaciones particulares en las diferentes regiones del mundo, para proteger y promover la dignidad del matrimonio, fundamento de la familia, y la solidez de la sociedad, de la cual esta institución es parte constitutiva. Las presentes Consideraciones tienen también como fin iluminar la actividad de los políticos católicos, a quienes se indican las líneas de conducta coherentes con la conciencia cristiana para cuando se encuentren ante proyectos de ley concernientes a este problema.(2) Puesto que es una materia que atañe a la ley moral natural, las siguientes Consideraciones se proponen no solamente a los creyentes sino también a todas las personas comprometidas en la promoción y la defensa del bien común de la sociedad.

I. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS IRRENUNCIABLES DEL MATRIMONIO

2. La enseñanza de la Iglesia sobre el matrimonio y la complementariedad de los sexos repropone una verdad puesta en evidencia por la recta razón y reconocida como tal por todas las grandes culturas del mundo. El matrimonio no es una unión cualquiera entre personas humanas. Ha sido fundado por el Creador, que lo ha dotado de una naturaleza propia, propiedades esenciales y finalidades.(3) Ninguna ideología puede cancelar del espíritu humano la certeza de que el matrimonio en realidad existe únicamente entre dos personas de sexo opuesto, que por medio de la recíproca donación personal, propia y exclusiva de ellos, tienden a la comunión de sus personas. Así se perfeccionan mutuamente para colaborar con Dios en la generación y educación de nuevas vidas.

3. La verdad natural sobre el matrimonio ha sido confirmada por la Revelación contenida en las narraciones bíblicas de la creación, expresión también de la sabiduría humana originaria, en la que se deja escuchar la voz de la naturaleza misma. Según el libro del Génesis, tres son los datos fundamentales del designo del Creador sobre el matrimonio.

(2) Cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política, 24 de noviembre de 2002, n. 4.

(3) Cf. Concilio Vaticano II, Constitución pastoral *Gaudium et spes*, n. 48.

En primer lugar, el hombre, imagen de Dios, ha sido creado «varón y hembra» (Gn 1, 27). El hombre y la mujer son iguales en cuanto personas y complementarios en cuanto varón y hembra. Por un lado, la sexualidad forma parte de la esfera biológica y, por el otro, ha sido elevada en la criatura humana a un nuevo nivel, personal, donde se unen cuerpo y espíritu.

El matrimonio, además, ha sido instituido por el Creador como una forma de vida en la que se realiza aquella comunión de personas que implica el ejercicio de la facultad sexual. «Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y se harán una sola carne» (Gn 2, 24).

En fin, Dios ha querido donar a la unión del hombre y la mujer una participación especial en su obra creadora. Por eso ha bendecido al hombre y la mujer con las palabras: «Sed fecundos y multiplicaos» (Gn 1, 28). En el designio del Creador complementariedad de los sexos y fecundidad pertenecen, por lo tanto, a la naturaleza misma de la institución del matrimonio.

Además, la unión matrimonial entre el hombre y la mujer ha sido elevada por Cristo a la dignidad de sacramento. La Iglesia enseña que el matrimonio cristiano es signo eficaz de la alianza entre Cristo y la Iglesia (cf. Ef 5, 32). Este significado cristiano del matrimonio, lejos de disminuir el valor profundamente humano de la unión matrimonial entre el hombre la mujer, lo confirma y refuerza (cf. Mt 19, 3-12; Mc 10, 6-9).

4. No existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia. El matrimonio es santo, mientras que las relaciones homosexuales contrastan con la ley moral natural. Los actos homosexuales, en efecto, «cierran el acto sexual al don de la vida. No proceden de una verdadera complementariedad afectiva y sexual. No pueden recibir aprobación en ningún caso».(4)

En la Sagrada Escritura las relaciones homosexuales «están condenadas como graves depravaciones... (cf. Rm 1, 24-27; 1 Cor 6, 10; 1 Tim 1, 10). Este juicio de la Escritura no permite concluir que todos los que padecen esta anomalía sean personalmente responsables de ella; pero atestigua que los actos homo-

(4) Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2357.

sexuales son intrínsecamente desordenados». (5) El mismo juicio moral se encuentra en muchos escritores eclesiásticos de los primeros siglos, (6) y ha sido unánimemente aceptado por la Tradición católica.

Sin embargo, según la enseñanza de la Iglesia, los hombres y mujeres con tendencias homosexuales «deben ser acogidos con respeto, compasión y delicadeza. Se evitará, respecto a ellos, todo signo de discriminación injusta». (7) Tales personas están llamadas, como los demás cristianos, a vivir la castidad. (8) Pero la inclinación homosexual es «objetivamente desordenada», (9) y las prácticas homosexuales «son pecados gravemente contrarios a la castidad». (10)

II. ACTITUDES ANTE EL PROBLEMA DE LAS UNIONES HOMOSEXUALES

5. Con respecto al fenómeno actual de las uniones homosexuales, las autoridades civiles asumen actitudes diferentes: A veces se limitan a la tolerancia del fenómeno; en otras ocasiones promueven el reconocimiento legal de tales uniones, con el pretexto de evitar, en relación a algunos derechos, la discriminación de quien convive con una persona del mismo sexo; en algunos casos favorecen incluso la equivalencia legal de las uniones homosexuales al matrimonio propiamente dicho, sin excluir el reconocimiento de la capacidad jurídica a la adopción de hijos.

Allí donde el Estado asume una actitud de tolerancia de hecho, sin implicar la existencia de una ley que explícitamente conceda un reconocimiento legal a tales formas de vida, es necesario discernir correctamente los diversos aspectos del problema. La conciencia moral exige ser testigo, en toda ocasión, de la verdad moral integral, a la cual se oponen tanto la aprobación de las rela-

(5) Congregación para la Doctrina de la Fe, Declaración Persona humana, 29 de diciembre de 1975, n. 8.

(6) Cf. por ejemplo S. Policarpo, Carta a los Filipenses, V, 3; S. Justino, Primera Apología, 27, 1-4; Atenágoras, Súplica por los cristianos, 34.

(7) Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2358; Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales, 1 de octubre de 1986, n. 12.

(8) Cf. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2359; Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales, 1 de octubre de 1986, n. 12.

(9) Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2358.

(10) Cf. Ibid., n. 2396.

ciones homosexuales como la injusta discriminación de las personas homosexuales. Por eso, es útil hacer intervenciones discretas y prudentes, cuyo contenido podría ser, por ejemplo, el siguiente: Desenmascarar el uso instrumental o ideológico que se puede hacer de esa tolerancia; afirmar claramente el carácter inmoral de este tipo de uniones; recordar al Estado la necesidad de contener el fenómeno dentro de límites que no pongan en peligro el tejido de la moralidad pública y, sobre todo, que no expongan a las nuevas generaciones a una concepción errónea de la sexualidad y del matrimonio, que las dejaría indefensas y contribuiría, además, a la difusión del fenómeno mismo. A quienes, a partir de esta tolerancia, quieren proceder a la legitimación de derechos específicos para las personas homosexuales conviventes, es necesario recordar que la tolerancia del mal es muy diferente a su aprobación o legalización.

Ante el reconocimiento legal de las uniones homosexuales, o la equiparación legal de éstas al matrimonio con acceso a los derechos propios del mismo, es necesario oponerse en forma clara e incisiva. Hay que abstenerse de cualquier tipo de cooperación formal a la promulgación o aplicación de leyes tan gravemente injustas, y asimismo, en cuanto sea posible, de la cooperación material en el plano aplicativo. En esta materia cada cual puede reivindicar el derecho a la objeción de conciencia.

III. ARGUMENTACIONES RACIONALES CONTRA EL RECONOCIMIENTO LEGAL DE LAS UNIONES HOMOSEXUALES

6. La comprensión de los motivos que inspiran la necesidad de oponerse a las instancias que buscan la legalización de las uniones homosexuales requiere algunas consideraciones éticas específicas, que son de diferentes órdenes.

De orden racional

La función de la ley civil es ciertamente más limitada que la de la ley moral,(11) pero aquélla no puede entrar en contradicción con la recta razón sin perder la fuerza de obligar en conciencia.(12) Toda ley propuesta por los hombres tiene razón de ley en cuanto es conforme con la ley moral natural, recono-

(11) Cf. Juan Pablo II, Carta Encíclica *Evangelium vitæ*, 25 de marzo de 1995, n. 71.

(12) Cf. *ibid.*, n. 72.

cida por la recta razón, y respeta los derechos inalienables de cada persona.(13) Las legislaciones favorables a las uniones homosexuales son contrarias a la recta razón porque confieren garantías jurídicas análogas a las de la institución matrimonial a la unión entre personas del mismo sexo. Considerando los valores en juego, el Estado no puede legalizar estas uniones sin faltar al deber de promover y tutelar una institución esencial para el bien común como es el matrimonio.

Se podría preguntar cómo puede contrariar al bien común una ley que no impone ningún comportamiento en particular, sino que se limita a hacer legal una realidad de hecho que no implica, aparentemente, una injusticia hacia nadie. En este sentido es necesario reflexionar ante todo sobre la diferencia entre comportamiento homosexual como fenómeno privado y el mismo como comportamiento público, legalmente previsto, aprobado y convertido en una de las instituciones del ordenamiento jurídico. El segundo fenómeno no sólo es más grave sino también de alcance más vasto y profundo, pues podría comportar modificaciones contrarias al bien común de toda la organización social. Las leyes civiles son principios estructurantes de la vida del hombre en sociedad, para bien o para mal. Ellas «desempeñan un papel muy importante y a veces determinante en la promoción de una mentalidad y de unas costumbres».(14) Las formas de vida y los modelos en ellas expresados no solamente configuran externamente la vida social, sino que tienden a modificar en las nuevas generaciones la comprensión y la valoración de los comportamientos. La legalización de las uniones homosexuales estaría destinada por lo tanto a causar el obscurecimiento de la percepción de algunos valores morales fundamentales y la desvalorización de la institución matrimonial.

De orden biológico y antropológico

7. En las uniones homosexuales están completamente ausentes los elementos biológicos y antropológicos del matrimonio y de la familia que podrían fundar razonablemente el reconocimiento legal de tales uniones. Éstas no están en condiciones de asegurar adecuadamente la procreación y la supervivencia de la especie humana. El recurrir eventualmente a los medios puestos a disposición

(13) Cf. Sto. Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, I-II, p. 95, a. 2.

(14) Juan Pablo II, Carta Encíclica *Evangelium vitae*, 25 de marzo de 1995, n. 90.

por los recientes descubrimientos en el campo de la fecundación artificial, además de implicar graves faltas de respeto a la dignidad humana,(15) no cambiaría en absoluto su carácter inadecuado.

En las uniones homosexuales está además completamente ausente la dimensión conyugal, que representa la forma humana y ordenada de las relaciones sexuales. Éstas, en efecto, son humanas cuando y en cuanto expresan y promueven la ayuda mutua de los sexos en el matrimonio y quedan abiertas a la transmisión de la vida.

Como demuestra la experiencia, la ausencia de la bipolaridad sexual crea obstáculos al desarrollo normal de los niños eventualmente integrados en estas uniones. A éstos les falta la experiencia de la maternidad o de la paternidad. La integración de niños en las uniones homosexuales a través de la adopción significa someterlos de hecho a violencias de distintos órdenes, aprovechándose de la débil condición de los pequeños, para introducirlos en ambientes que no favorecen su pleno desarrollo humano. Ciertamente tal práctica sería gravemente inmoral y se pondría en abierta contradicción con el principio, reconocido también por la Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos del Niño, según el cual el interés superior que en todo caso hay que proteger es el del infante, la parte más débil e indefensa.

De orden social

8. La sociedad debe su supervivencia a la familia fundada sobre el matrimonio. La consecuencia inevitable del reconocimiento legal de las uniones homosexuales es la redefinición del matrimonio, que se convierte en una institución que, en su esencia legalmente reconocida, pierde la referencia esencial a los factores ligados a la heterosexualidad, tales como la tarea procreativa y educativa. Si desde el punto de vista legal, el casamiento entre dos personas de sexo diferente fuese sólo considerado como uno de los matrimonios posibles, el concepto de matrimonio sufriría un cambio radical, con grave detrimento del bien común. Poniendo la unión homosexual en un plano jurídico análogo al del matrimonio o la familia, el Estado actúa arbitrariamente y entra en contradicción con sus propios deberes.

(15) Congregación para la Doctrina de la Fe, Instrucción *Donum vitae*, 22 de febrero de 1987, II. A. 1-3.

Para sostener la legalización de las uniones homosexuales no puede invocarse el principio del respeto y la no discriminación de las personas. Distinguir entre personas o negarle a alguien un reconocimiento legal o un servicio social es efectivamente inaceptable sólo si se opone a la justicia.⁽¹⁶⁾ No atribuir el estatus social y jurídico de matrimonio a formas de vida que no son ni pueden ser matrimoniales no se opone a la justicia, sino que, por el contrario, es requerido por ésta.

Tampoco el principio de la justa autonomía personal puede ser razonablemente invocado. Una cosa es que cada ciudadano pueda desarrollar libremente actividades de su interés y que tales actividades entren genéricamente en los derechos civiles comunes de libertad, y otra muy diferente es que actividades que no representan una contribución significativa o positiva para el desarrollo de la persona y de la sociedad puedan recibir del estado un reconocimiento legal específico y cualificado. Las uniones homosexuales no cumplen ni siquiera en sentido analógico remoto las tareas por las cuales el matrimonio y la familia merecen un reconocimiento específico y cualificado. Por el contrario, hay suficientes razones para afirmar que tales uniones son nocivas para el recto desarrollo de la sociedad humana, sobre todo si aumentase su incidencia efectiva en el tejido social.

De orden jurídico

9. Dado que las parejas matrimoniales cumplen el papel de garantizar el orden de la procreación y son por lo tanto de eminente interés público, el derecho civil les confiere un reconocimiento institucional. Las uniones homosexuales, por el contrario, no exigen una específica atención por parte del ordenamiento jurídico, porque no cumplen dicho papel para el bien común.

Es falso el argumento según el cual la legalización de las uniones homosexuales sería necesaria para evitar que los convivientes, por el simple hecho de su convivencia homosexual, pierdan el efectivo reconocimiento de los derechos comunes que tienen en cuanto personas y ciudadanos. En realidad, como todos los ciudadanos, también ellos, gracias a su autonomía privada, pueden siempre recurrir al derecho común para obtener la tutela de situaciones jurídicas de interés recíproco. Por el contrario, constituye una grave injusticia sacrificar el bien

(16) Cf. Sto. Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, II-II, p. 63, a.1, c.

común y el derecho de la familia con el fin de obtener bienes que pueden y deben ser garantizados por vías que no dañen a la generalidad del cuerpo social.(17)

IV. COMPORTAMIENTO DE LOS POLÍTICOS CATÓLICOS ANTE LEGISLACIONES FAVORABLES A LAS UNIONES HOMOSEXUALES

10. Si todos los fieles están obligados a oponerse al reconocimiento legal de las uniones homosexuales, los políticos católicos lo están en modo especial, según la responsabilidad que les es propia. Ante proyectos de ley a favor de las uniones homosexuales se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones éticas.

En el caso de que en una Asamblea legislativa se proponga por primera vez un proyecto de ley a favor de la legalización de las uniones homosexuales, el parlamentario católico tiene el deber moral de expresar clara y públicamente su desacuerdo y votar contra el proyecto de ley. Conceder el sufragio del propio voto a un texto legislativo tan nocivo del bien común de la sociedad es un acto gravemente inmoral.

En caso de que el parlamentario católico se encuentre en presencia de una ley ya en vigor favorable a las uniones homosexuales, debe oponerse a ella por los medios que le sean posibles, dejando pública constancia de su desacuerdo; se trata de cumplir con el deber de dar testimonio de la verdad. Si no fuese posible abrogar completamente una ley de este tipo, el parlamentario católico, recordando las indicaciones dadas en la Encíclica *Evangelium Vitæ*, «puede lícitamente ofrecer su apoyo a propuestas encaminadas a limitar los daños de esa ley y disminuir así los efectos negativos en el ámbito de la cultura y de la moralidad pública», con la condición de que sea «clara y notoria a todos» su «personal absoluta oposición» a leyes semejantes y se haya evitado el peligro de escándalo.(18) Eso no significa que en esta materia una ley más restrictiva

(17) No hay que olvidar que subsiste siempre «el peligro de que una legislación que haga de la homosexualidad una base para poseer derechos pueda estimular de hecho a una persona con tendencia homosexual a declarar su homosexualidad, o incluso a buscar un partner con el objeto de aprovecharse de las disposiciones de la ley» (Congregación para la Doctrina de la Fe, Algunas consideraciones concernientes a la Respuesta a propuestas de ley sobre la no discriminación de las personas homosexuales, 24 de julio de 1992, n. 14).

(18) Juan Pablo II, Carta Encíclica *Evangelium vitæ*, 25 de marzo de 1995, n. 73.

pueda ser considerada como una ley justa o siquiera aceptable; se trata de una tentativa legítima, impulsada por el deber moral, de abrogar al menos parcialmente una ley injusta cuando la abrogación total no es por el momento posible.

CONCLUSIÓN

11. La Iglesia enseña que el respeto hacia las personas homosexuales no puede en modo alguno llevar a la aprobación del comportamiento homosexual ni a la legalización de las uniones homosexuales. El bien común exige que las leyes reconozcan, favorezcan y protejan la unión matrimonial como base de la familia, célula primaria de la sociedad. Reconocer legalmente las uniones homosexuales o equipararlas al matrimonio, significaría no solamente aprobar un comportamiento desviado y convertirlo en un modelo para la sociedad actual, sino también ofuscar valores fundamentales que pertenecen al patrimonio común de la humanidad. La Iglesia no puede dejar de defender tales valores, para el bien de los hombres y de toda la sociedad.

El Sumo Pontífice Juan Pablo II, en la audiencia concedida al Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el 28 de marzo de 2003, ha aprobado las presentes Consideraciones, decididas en la Sesión Ordinaria de la misma, y ha ordenado su publicación.

Dado en Roma, en la sede de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el 3 de junio de 2003, memoria de San Carlos Lwanga y Compañeros, mártires.

Joseph Card. Ratzinger
Prefecto

Angelo Amato, S.D.B.
Arzobispo titular de Sila
Secretario

**NOTA SOBRE LA REFORMA DE LA VIGENTE LEY
SOBRE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA**

El Gobierno ha decidido proceder a la reforma de la vigente ley Sobre Técnicas de Reproducción Asistida (35/1988). Ante los datos de los que disponemos en este momento, deseamos hacer las siguientes observaciones al respecto.

1. La Conferencia Episcopal Española ha denunciado en varias ocasiones la Ley de Reproducción de 1988 como una ley injusta. A su amparo se viola el derecho de los hijos a ser engendrados en el acto fecundo de donación interpersonal de los padres y se les trata como si fueran objetos de producción, lesionando así su dignidad de personas. Además, a su amparo se producen miles de embriones llamados «sobrantes» que son congelados y condenados a un destino incierto; se llevan a cabo prácticas eugenésicas y abortivas, como la llamada «reducción embrionaria»; se alteran las relaciones familiares acudiendo a donantes de gametos ajenos al matrimonio e incluso se condena a los niños a nacer sin familia, ya que permite que sea una persona sola la que los encargue al laboratorio; y se niega a muchos hijos el conocer a sus padres, pues se establece el anonimato de los donantes de gametos.

2. Una ley tan gravemente injusta como la de Técnicas de Reproducción Asistida de 1988 está pidiendo una reforma a fondo. Según la doctrina moral católica y la ley natural, dicha reforma debería inspirarse en el principio de que la ciencia ha de ponerse al servicio de la salud y de la integridad física y

espiritual de las personas, sin ser utilizada nunca para disponer medios que suplanten la relación interpersonal de procreación por una relación técnica de producción de seres humanos. Desgraciadamente, la reforma que el Gobierno piensa realizar es insatisfactoria, pues no responde a tal principio. De modo que la ley reformada seguirá siendo injusta, porque continuará haciendo legalmente posible la producción de seres humanos y muchos de los males que acabamos de mencionar.

3. Sin embargo, la reforma proyectada limitaría los daños que se están causando al amparo de la vigente ley de 1988 y, en este sentido, aunque muy insuficiente, tal reforma no resulta rechazable sin más. Se prevén, en efecto, algunas medidas que suponen avances en el buen camino, como las siguientes: la limitación del número fecundaciones y de transferencias en cada ciclo; la prohibición de la reducción embrionaria; la asunción de responsabilidad por parte de los progenitores respecto de sus embriones congelados y la exclusión expresa de la utilización de estos embriones con otro fin distinto que el de la reproducción.

4. La reforma establece también disposiciones encaminadas a resolver el gravísimo problema del destino que se haya de dar a los embriones congelados existentes hasta ahora. La Conferencia Episcopal ha reiterado los principios de la doctrina católica respecto del trato que merecen los embriones humanos a través de una Nota de la Subcomisión Episcopal para la Defensa de la Familia y de la Vida publicada en el pasado mes de diciembre. El embrión humano merece el respeto debido a la persona humana. No es una cosa ni un mero agregado de células vivas, sino el primer estadio de la existencia de un ser humano. Todos hemos sido también embriones. Por tanto, no es lícito quitarles la vida ni hacer nada con ellos que no sea en su propio beneficio. Se habla de «preembriones» para sugerir que en los catorce días posteriores a la fecundación no existiría todavía más que una realidad prehumana que no merecería el respeto debido a los seres humanos. Pero esta ficción lingüística oculta el hecho de la continuidad fundamental que se da en las diversas fases del desarrollo del nuevo cuerpo humano. Donde hay un cuerpo humano vivo, aunque sea incipiente, hay persona humana y, por tanto, dignidad humana inviolable.

5. De estos principios se deriva la ilicitud moral de posibles investigaciones realizadas sobre embriones humanos que les produjeran daño o les causaran la muerte. Según nuestros datos, la Ley proyectada ni autoriza ni prohíbe expre-

samente que los embriones congelados actualmente existentes sean empleados en tales investigaciones, que serían condenables desde el punto de vista moral. Es necesaria una mayor precisión a este respecto.

6. Mantener congelados embriones humanos es una situación abusiva contra esas vidas que puede ser comparada al ensañamiento terapéutico. Proceder a la descongelación es poner fin a tal abuso y permitir que la naturaleza siga su curso, es decir, que se produzca la muerte. Dejar morir en paz no es lo mismo que matar. La suspensión de la congelación no debe hacerse de modo que se convierta en causa directa de la muerte de los embriones, ni puede ir acompañada de ninguna otra acción causante de la muerte. Por otro lado es obvio que, tal y como dispone el proyecto de reforma, no ha de permitirse la reanimación de los embriones para hacer de ellos objetos de investigación nociva o letal. Naturalmente, lo bueno sería que no se hubiera dado nunca la acumulación de embriones congelados y que no hubiera que decidir ahora sobre su descongelación y sobre su destino, algo que no dejará de ser, en el mejor de los casos, un mal menor. Por eso, es necesario evitar que vuelva a producirse una nueva acumulación de embriones congelados.

7. Los embriones que han muerto, al ser descongelados en las circunstancias mencionadas, podrían ser considerados como «donantes» de sus células, que entonces podrían ser empleadas para la investigación en el marco de un estricto control, semejante al que se establece para la utilización de órganos o tejidos procedentes de personas fallecidas que los han donado con este fin.

8. Se aprecia en el proyecto de reforma una voluntad de aminorar los males producidos por una legislación gravemente injusta, pero será necesario avanzar más aún por este camino. Para ello es imprescindible profundizar en el conocimiento de los principios antropológicos y morales que la Iglesia propone, iluminando el discernimiento de la recta razón en estas cuestiones, a menudo insuficientemente comprendidas. Están en juego derechos humanos tan fundamentales como el derecho a la vida y los derechos de la familia. La ciencia y la técnica deben ponerse al servicio de las personas y de la convivencia en justicia y libertad.

Madrid, 25 de julio de 2003.

NOTA SOBRE LA VISITA A ESPAÑA DE LAS RELIQUIAS DE SANTA TERESA DEL NIÑO JESÚS

Las reliquias de Santa Teresa del Niño Jesús y de la Santa Faz (Santa Teresita de Lisieux, 1873-1897) van a recorrer muchas diócesis españolas desde el próximo día 4 de septiembre hasta el 22 de diciembre. La Conferencia Episcopal Española acogió en su día la petición de Monasterios de Carmelitas Descalzas y solicitó al Obispo de Bayeux-Lisieux que las reliquias de Santa Teresita visitaran España, como ha sucedido desde 1994 con países de los cinco continentes. El otoño de este año 2003 era la primera fecha disponible, y ahora tenemos la alegría de anunciar que la urna con los restos de Santa Teresita llegará al aeropuerto de Barajas el 4 de septiembre. Desde el aeropuerto será trasladada al Monasterio de San José de Ávila, la primera fundación de Santa Teresa de Jesús, madre espiritual del Carmelo reformado y de la Santa de Lisieux. Allí comenzará el periplo por cuarenta diócesis españolas, en una peregrinación con estaciones en 180 lugares, principalmente monasterios de carmelitas, catedrales y parroquias dedicadas a la pequeña Teresa. La urna de las reliquias será venerada en la clausura del Congreso Nacional de Misiones que tendrá lugar en Burgos entre los días 18 y 21 de septiembre. La despedida está prevista para el día 22 de diciembre en el Santuario de Santa Teresa del Niño Jesús de Llérida.

Santa Teresa del Niño Jesús fue llamada por el Papa San Pío X “*la santa más grande de los tiempos modernos*”. Los Papas del siglo XX, que propusieron su santidad como ejemplo para todos, también han puesto de relieve que Teresa es maestra de vida espiritual con una doctrina sencilla y a la vez

profunda, tomada de los manantiales del Evangelio bajo la guía del Divino Maestro. La acogida del ejemplo de su vida y de su doctrina evangélica ha sido rápida, universal y constante. Fue beatificada a los 26 años de su muerte y canonizada dos años después. En 1997, al cumplirse el centenario de su entrada en la patria celestial, el Papa Juan Pablo II la proclamó Doctora de la Iglesia universal, testimoniando que su doctrina es válida para todo el mundo y que es una de las grandes maestras de vida espiritual de nuestro tiempo. Su camino de “*infancia espiritual*” se basa en el mensaje evangélico más fundamental y universal: “*Dios es nuestro Padre y nosotros somos sus hijos*”. De aquí se derivan sus intuiciones sobre la vida contemplativa y misionera, la confianza en Dios justo y misericordioso, la alegría cristiana y la vocación a la santidad.

Cuando solicitamos al señor Obispo de Bayeux-Lisieux la presencia de las reliquias en España, ignorábamos que en el mismo año 2003 también íbamos a recibir la visita del Santo Padre. Consideramos una gracia especial de Dios y una delicada muestra de su amor esta coincidencia. Muchos de los mensajes que nos dejó el Santo Padre son como un eco de la persona y de la doctrina de Santa Teresita. Al proclamarla Doctora de la Iglesia Universal, el Papa había destacado tres circunstancias que hacían más significativa su designación como maestra para la Iglesia de nuestro tiempo: Santa Teresa del Niño Jesús es una *mujer, contemplativa y joven*.

Teresa supo captar las riquezas escondidas en el Evangelio con el genio propio de la mujer. Como *contemplativa*, llegó a conocer en su juventud la anchura y la longitud, la altura y profundidad del amor de Cristo (Ef. 3, 16-18) No podemos olvidar las palabras del Santo Padre a los jóvenes en la jornada memorable del 3 de mayo en Cuatro Vientos, invitándoles a ser contemplativos en la acción: “*Queridos jóvenes, os invito a formar parte de la “Escuela de la Virgen María”. Ella es modelo insuperable de contemplación y ejemplo admirable de interioridad fecunda, gozosa y enriquecedora. Ella os enseñará a no separar nunca la acción de la contemplación*”. Santa Teresa del Niño Jesús fue asidua de la “*Escuela de María*” y se convierte hoy en maestra de vida interior para todos, en primer lugar para los jóvenes.

La presencia de las reliquias de Santa Teresa del Niño Jesús en España va a ser sin duda una fuente de gracias. Ella, que poco antes de su muerte anunció: “*pasaré mi cielo haciendo el bien en la tierra*”, derramará una “*lluvia de rosas*” sobre las personas, comunidades y parroquias que se acercarán, espera-

mos que en gran número, para venerarlas y para pedir la Gracia. Nadie volverá de vacío, pues, lo mismo que ocurría con Jesús, muchas personas que se acercarán a la santa pidiendo favores materiales, recibirán también otra clase de favores en su espíritu. El testimonio de la Santa y de su doctrina ayudará a muchos a redescubrir la fuerza salvadora del Evangelio. La Patrona de las Misiones, que consagró su vida para que ni una sola gota de la sangre preciosa de Jesucristo cayese en tierra, seguirá cumpliendo su vocación de llevar a los hombres a Jesús. Sacerdotes, consagrados y laicos prestarán su generosa colaboración en esta providencial ocasión evangelizadora.

Estamos seguros de que la presencia entre nosotros de las reliquias de Santa Teresa del Niño Jesús y de la Santa Faz impulsará con fuerza la obra de la nueva evangelización; nos anunciará de nuevo la buena noticia de la misericordia divina; transmitirá a los jóvenes la sabiduría del Evangelio; renovará en los mayores el ardor primero de su bautismo; animará a los consagrados a profundizar en el seguimiento cercano de Cristo y a todos nos recordará lo único necesario: *“amar al Señor y hacerlo amar”*.

Madrid, 17 de julio de 2003.

NOTA SOBRE LA NUEVA REGULACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN

Según la nueva regulación emanada de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, la formación religiosa católica en la escuela queda integrada en el área curricular denominada *Sociedad, Cultura y Religión*. Los alumnos, o sus padres, siguen disfrutando de la libertad de optar o no por la enseñanza de la religión y la moral católica. En todo caso, el estudio del hecho religioso, como fenómeno antropológico y cultural, será necesario para todos, bien en la opción confesional católica (o, en su caso, evangélica, judía o islámica), bien en una opción no confesional.

Valoramos positivamente esta nueva regulación porque, por una parte, supondrá un avance en el ejercicio de la libertad religiosa y de opinión, y, por otra parte, ofrece un marco más adecuado para que todos los alumnos adquieran una formación de calidad acerca del hecho religioso, realidad humana que, con independencia de la opción personal en este ámbito, no puede ser desconocida sin graves consecuencias negativas para las personas, la cultura y la convivencia.

La nueva regulación de la enseñanza de la religión no implica ningún privilegio para la Iglesia Católica. Ciertamente permitirá que la religión católica pueda ser ofrecida con mayores garantías de seriedad académica a ese ochenta por ciento de los padres que la desean y la solicitan para sus hijos. Pero también las demás confesiones o la opción no confesional se beneficiarán del mejor

reconocimiento del hecho religioso como objeto de estudio y formación escolar. Se trata, pues, de un mejor reconocimiento de un derecho que beneficiará a toda la sociedad.

La Constitución Española, en su artículo 27. 3, establece que “los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”. Según interpretación del Tribunal Constitucional, este derecho de los padres deriva de la libertad de enseñanza, reconocida también por la Constitución y entendida, a su vez, como proyección de la libertad ideológica y religiosa y de la libertad de expresión. La nueva regulación hace más efectivos para todos estos derechos fundamentales.

Además, por lo que toca a la Iglesia Católica, la nueva regulación responde bien a lo establecido en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales entre el Estado y la Santa Sede, que estipula, en su apartado II, que la enseñanza de la religión católica se ofrecerá “en condiciones equiparables a las demás asignaturas fundamentales”. De este modo se hace más efectiva para los católicos la libertad religiosa en el ámbito de la enseñanza.

Pero nuestra valoración positiva de la nueva regulación se basa en un motivo más de fondo aún que el del mejor reconocimiento efectivo de la libertad de religión y de enseñanza para todos, y también para los católicos. La nueva normativa es apta para que se ofrezca a todos los alumnos un conocimiento del hecho religioso sistemático, pedagógicamente adaptado y de calidad. Los niños y los jóvenes tendrán ocasión de conocer, guiados por buenos profesores, lo que significa que la persona sea un ser abierto a la trascendencia, a Dios; lo que las distintas religiones le han aportado y le aportan; la historia, el arte y las doctrinas religiosas, en particular, las del cristianismo. Son conocimientos fundamentales antropológicos, históricos, estéticos y doctrinales que quedan asegurados para todos y que serán impartidos de un modo científico adecuado a las necesarias pautas pedagógicas.

Animamos a los padres católicos a inscribir a sus hijos en la opción confesional católica, como lo vienen haciendo la gran mayoría. Es su derecho y su obligación. La opción católica está también abierta a todos los que deseen entender la religión desde esta perspectiva, aunque no profesaran nuestra fe. Los programas elaborados por la Conferencia Episcopal, que

hoy se dan a conocer, contienen los elementos fundamentales necesarios para entender el hecho religioso de modo objetivo. De hecho, no tratan menos asuntos ni los abordan con menor rigor académico que los programas de la opción no confesional. Pero la opción católica ofrece algo más. Los alumnos católicos tendrán la oportunidad de adquirir una formación académica sintética de los distintos saberes que van adquiriendo, integrándolos en la visión de la fe. Y a todos, católicos o no, la programación confesional les ayudará a entender el hecho religioso desde el interior de una tradición viva como la cristiana y católica, abierta por su propia naturaleza al diálogo con las culturas y las religiones, y sustrato básico de nuestra cultura española y europea.

Esperamos que el consenso acerca de la importancia de la formación escolar en las cuestiones religiosas se vaya abriendo paso en nuestra sociedad. Nadie quiere imponer nada a nadie. Los católicos respetamos la libertad de los demás y pedimos que se respete también la nuestra. ¿Por qué negar o cercenar a los padres de los escolares el ejercicio de su derecho a que sus hijos sean educados de acuerdo con sus convicciones en las cuestiones religiosas? ¿Y quién podría ofrecer dicha educación con más garantías que la respectiva comunidad religiosa, en nuestro caso la Iglesia, a través de un profesorado debidamente cualificado y acreditado para su misión? Es justo que el Estado no ignore esa demanda social y esos derechos y que no relegue la enseñanza religiosa al ámbito privado o eclesiástico. Hacen bien los poderes del Estado en interesarse en que la educación religiosa sea impartida de modo público y responsable, sin convertirse ellos mismos, por otra parte, en controladores unilaterales de una visión supuestamente “democrática”, “correcta” o “neutra” del hecho religioso.

La fe personal ciertamente no se evalúa en la escuela. Pero la fe cristiana, como hecho histórico y como realidad objetiva, es un objeto de estudio, cuyos rendimientos sí pueden y deben ser evaluados. Lo demuestra la gran tradición universitaria europea, nacida al calor precisamente de la teología y de la filosofía cultivadas por los grandes maestros cristianos. Esa tradición sigue viva, de distintas formas, en Europa, en América y hoy casi en todo el mundo. La religión, y, en particular, la religión cristiana puede ser objeto de estudio y acicate para la reflexión verdaderamente crítica sobre el ser humano. Su estudio en la nueva área de *Sociedad, Cultura y Religión* ayudará a nuestros niños y jóvenes a ir entendiendo la compleja relación existente entre estas tres magnitu-

des. Podrá también salir al paso de las serias carencias que sufre nuestra juventud en su formación y conducta moral, cuestión que preocupa, con razón, a muchos, en particular a no pocos padres. De todo ello saldrá, sin duda, beneficiada la convivencia libre, pacífica y solidaria.

Madrid, 17 de julio de 2003.

HOY DOMINGO

HOJA LITÚRGICA DE LA DIÓCESIS DE MADRID

1. La Hoja está concebida como medio semanal de formación litúrgica, con el fin de preparar la Misa dominical o profundizar después de su celebración. Es la única Hoja litúrgica concebida primordialmente para los fieles y comunidades religiosas.

2. Sirve de manera especial a los miembros de los equipos de litúrgica y para los que ejercen algún ministerio en la celebración. También ayuda eficazmente al sacerdote celebrante para preparar la eucaristía y la homilía.

3. En cada suscripción se incluye para el sacerdote celebrante una hoja con moniciones para cada domingo y observaciones de pastoral litúrgica para los diferentes tiempos y celebraciones especiales.

4. En muchas parroquias de Madrid se coloca junto a la puerta de entrada del templo, con el fin de que los fieles puedan recogerla y depositar un donativo, si lo creen oportuno. Son muchos los fieles que agradecen este servicio dominical.

NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

- **SUSCRIPCIÓN MÍNIMA:** 25 ejemplares semanales (1.300 ejemplares año).
- **ENVÍOS:** 8 DOMINGOS ANTICIPADAMENTE (un mes antes de la entrada en vigor).
Hasta 25 ejemplares se mandan por Correos.
Desde 50-75-100-150-200 etc. ejemplares los lleva un repartidor.
- **COBRO:** Domiciliación bancaria o talón bancario.
Suscripción de 25 a 75 ejemplares se cobran de una sola vez (Junio).
Resto de suscripciones en dos veces (Junio y Diciembre).
El pago se efectúa cuando se han enviado ya los ejemplares del **primer semestre**.
- **DATOS ORIENTATIVOS:** 25 ejemplares año . . . 133 Euros (mes 11,08 Euros)
50 ejemplares año . . . 266 Euros (mes 22,17 Euros)
100 ejemplares año . . . 500 Euros (mes 41,67 Euros)
- **SUSCRIPCIONES:** Servicio Editorial del Arzobispado de Madrid.
c/ Bailén, 8
Telfs.: 91 454 64 00 - 27
28071 Madrid